

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 8955** *Orden EHA/1375/2009, de 26 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se modifican otras disposiciones relativas a la gestión de determinadas autoliquidaciones.*

La disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, autoriza al Gobierno para que, mediante Real Decreto, apruebe el Plan General de Contabilidad, así como sus modificaciones y normas complementarias, al objeto de desarrollar los aspectos contenidos en la propia Ley. Adicionalmente establece la disposición que el Gobierno debe aprobar un Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, PYMES), que tenga en consideración las especiales características de estas empresas.

En cumplimiento de la citada disposición final, se aprobó el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que sustituye al aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y cuya aplicación es obligatoria para todas las empresas cualquiera que sea su forma jurídica.

El mismo día se aprobó el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Este Plan General de Contabilidad de PYMES es de aplicación opcional para las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Con el objeto de adaptarse al nuevo marco contable presente en la Ley 16/2007, de 4 de julio, aplicable a las entidades aseguradoras, el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras. Así, en el artículo 2 se establece que el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras será de aplicación obligatoria para todas las entidades aseguradoras españolas comprendidas en el título II del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, así como para las sucursales de las entidades aseguradoras y reaseguradoras domiciliadas en terceros países, no miembros del Espacio Económico Europeo, establecidas en España.

Por su parte, la disposición adicional octava de la Ley 16/2007, de 4 de julio, regula las modificaciones del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, Texto Refundido), que son necesarias realizar como consecuencia de la reforma contable.

En cuanto a las modificaciones realizadas por la citada Ley 16/2007 cabe resaltar la no amortización del fondo de comercio, la adaptación del artículo 15 del Texto Refundido al nuevo Régimen contable de las variaciones de valor, la modificación del artículo 42 del Texto Refundido referente a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, la novedad en materia de ingresos procedentes de patentes y supuestos similares del artículo 23 del Texto Refundido y, por último, la modificación del artículo 42 del Código de Comercio, relativo al concepto de grupo de sociedades.

En primer lugar cabe destacar que, según las normas contables, el fondo de comercio no será objeto de amortización, pero deberá someterse, al menos, anualmente a una prueba de deterioro. En este sentido, el nuevo tratamiento fiscal del fondo de comercio se ha desarrollado en el apartado 6 del artículo 12 del Texto Refundido, donde se reconoce la deducibilidad del precio de adquisición originario del fondo de comercio, estableciendo que dicha deducción no está condicionada a su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias y que las cantidades deducidas minorarán, a efectos fiscales, el valor del fondo de comercio.

En segundo lugar, el artículo 15 del Texto Refundido se adapta al nuevo régimen contable de las variaciones de valor, partiendo de que los elementos patrimoniales se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de Comercio, estableciendo que, no obstante, las variaciones de valor originadas por aplicación del criterio del valor razonable no tendrán efectos fiscales mientras no deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En tercer lugar, se amplía el ámbito de aplicación de las deducciones por reinversión del artículo 42 del Texto Refundido, al permitir que las inversiones o desinversiones en valores representativos de entidades que tienen carácter empresarial puedan aplicar este incentivo, independientemente del tipo de actividad que desarrolle la entidad de cuyo capital sean representativos dichos valores.

Merece especial mención la novedad introducida en el artículo 23 del Texto Refundido, relativa a la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles. En este sentido, y siempre que se cumplan los requisitos previstos en el apartado 1 de dicho artículo, los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de patentes y otros activos intangibles que hayan sido creados por la empresa en el marco de una actividad innovadora, se integrarán en la base imponible en un 50 por ciento de su importe, siempre que tengan un carácter eminentemente tecnológico.

Por último, la Ley 16/2007 modifica el artículo 42 del Código de Comercio, que centraba el concepto de grupo de sociedades en la unidad de decisión de varias sociedades. Tras la modificación, el apartado 3 del artículo 16 del Texto Refundido considera que existe grupo cuando una entidad ostente o pueda ostentar el control de otra u otras, independientemente de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

Junto con la Ley 16/2007, y como consecuencia de la necesidad de adaptar la legislación fiscal a la reforma contable, se aprobó la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Así, en la disposición transitoria vigésimo sexta del Texto Refundido, se establece el régimen fiscal de los ajustes contables por la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, señalando que los cargos y abonos a partidas de reservas que tengan la consideración de gastos o ingresos, respectivamente, como consecuencia de la primera aplicación del Plan General de Contabilidad se integrarán en la base imponible del período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2008.

En la disposición transitoria vigésimo séptima se señala que lo establecido en la disposición vigésimo sexta será también de aplicación a los ajustes contables que las entidades aseguradoras deban realizar como consecuencia de aplicar los nuevos criterios contables.

La integración en la base imponible de dichos ajustes se regula en la disposición transitoria vigésimo octava del citado Texto Refundido.

Por último, y con efectos exclusivos para el primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2008, se establece en la disposición transitoria vigésimo novena que para determinar la base imponible de dicho período se podrá deducir la diferencia positiva que resulte de aplicar las correcciones de valor de participaciones en el capital de otras entidades regulada en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido.

Por su parte, la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, adaptándola a las modificaciones producidas tanto en la legislación española como en las normas internacionales de información financiera.

Paralelamente, la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modifica el régimen contable de las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, para adaptarlo al nuevo marco contable establecido en el Plan General de Contabilidad.

Hay que mencionar, también, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, que contiene una serie de modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades que afectan a la declaración del ejercicio 2008. En primer lugar, la Ley redujo de forma gradual el tipo general de gravamen del 35 por ciento, de forma que para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2008 se reduce del 32,5 por ciento (establecido para períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2007) a un 30 por ciento. También se redujo en dos ejercicios el tipo de gravamen de las entidades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, de tal forma que para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008 se reduce del 37,5 por ciento (establecido para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2007) a un 35 por ciento.

En segundo lugar, y de forma paralela, la citada Ley 35/2006 acompaña la reducción del tipo impositivo de una progresiva eliminación de determinadas bonificaciones y deducciones. La mayoría de las deducciones se van reduciendo paulatinamente hasta su completa desaparición a partir del año 2011. Esta reducción gradual se prolonga hasta el 2014 respecto de la bonificación por actividades exportadoras de producciones cinematográficas y de libros, y de las deducciones por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros.

Por otra parte, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2008, actualiza los coeficientes correctores aplicables a activos inmobiliarios previstos en el artículo 15 del Texto Refundido, que permiten corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión de inmuebles afectos a actividades económicas. A su vez, en el artículo 69 de la citada Ley de Presupuestos, se regula el «Pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades», recogiendo la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2008 y fijando los porcentajes a que se refiere el artículo 45 del Texto Refundido.

También debe mencionarse el Real Decreto 1893/2008, de 14 de noviembre, por el que se desarrollan medidas fiscales y de seguridad social en el ejercicio 2008 para atender los compromisos derivados de la organización y celebración de la 33ª edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia.

Merece una especial atención, el Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y mediante el cual se da nueva redacción a los capítulos V y VI del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que desarrollan el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Así, en el capítulo V del Reglamento del Impuesto se regulan ciertos aspectos relativos a la determinación del valor normal de mercado, aspectos procedimentales y las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas y con personas o entidades residentes en paraísos fiscales. En concreto, el apartado 4 del artículo 16 entiende que dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas, que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o, cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

Por su parte, en el capítulo VI del mencionado Reglamento se regulan el procedimiento de los acuerdos de valoración previa de operaciones entre personas o entidades vinculadas y el procedimiento para el acuerdo sobre operaciones vinculadas con otras Administraciones tributarias.

También se modifica el artículo 62 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aclarando que la base de retención o ingreso a cuenta, cuando la obligación de retener o ingresar a cuenta tenga origen en el ajuste secundario, será la diferencia entre el valor de mercado y el valor convenido.

En lo que respecta al modelo de declaración, una de sus novedades es la introducción de la información relativa a las operaciones vinculadas por lo que, de esta manera, se hace efectivo lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por el citado Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, que establece que el obligado tributario deberá incluir en las declaraciones que así se prevea la información relativa a sus operaciones vinculadas en los términos que se establezca por Orden del Ministro de Economía y Hacienda. Hay que destacar que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del mencionado Real Decreto 1793/2008, la obligatoriedad en la cumplimentación de la información de las operaciones vinculadas sólo será exigible para operaciones en las que exista obligación de documentación y que sean realizadas a partir de 19 de febrero de 2009.

Asimismo, en lo que respecta a los modelos de declaración, en aras a la simplificación administrativa y con el objetivo de lograr la reducción de las cargas administrativas de las empresas, se ha considerado conveniente, por una parte, equiparar al máximo la nomenclatura de las cuentas anuales a las establecidas para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil por la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y, por otra, se ha procedido a unificar los modelos de declaración 200 y 201 en uno sólo de carácter general (modelo 200), donde se especifica, a través de las correspondientes claves, si la entidad, a los efectos del depósito de cuentas en el Registro Mercantil, utiliza los modelos normal, abreviado o de PYMES, exigiéndose sólo la información correspondiente a cada caso.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades habilita al Ministro de Economía y Hacienda, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico, las uniones temporales de empresas y las sociedades patrimoniales.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de esta misma Ley habilita al Ministro de Hacienda para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta orden.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.

El modelo 200 en impreso consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el declarante.

2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 204.

2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 205.

3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

Cada uno de los documentos de ingreso o devolución de los modelos 200 y 206 consta de un ejemplar para la Administración, otro para el declarante y otro para la Entidad colaboradora.

2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente.

Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

1. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, firmado por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el mismo. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 se efectuará bien por impreso o por vía telemática con arreglo a los formularios y condiciones a que se refiere el artículo 6.1 de esta orden. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía telemática para los supuestos mencionados en el artículo 5.2 de esta orden.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica el régimen contable de las mismas, para adaptarlo al nuevo marco contable establecido en el Plan General de

Contabilidad. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de variación patrimonial en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

2. Para la presentación del modelo 200, mediante el modelo preimpreso, se utilizará el sobre de envío que figura en el Anexo IV de la Orden HAC/1163/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

3. Excepto cuando la presentación por vía telemática tenga carácter obligatorio serán válidos los modelos de declaración en papel del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español) ajustados a los contenidos del modelo 200 que se generen exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los datos impresos en estas declaraciones y en sus correspondientes documentos de ingreso o devolución prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran contener, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración Tributaria.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, se efectuará por vía telemática de acuerdo con las condiciones generales a que se refiere el artículo 6 de esta orden.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades. Dichas declaraciones se presentarán por vía telemática. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código electrónico de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

5. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar conjuntamente con la declaración, modelo 200, bien mediante su introducción en el sobre de envío que corresponda, o bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de esta orden cuando la declaración se presente por vía telemática, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal, en el caso de no disponer de etiquetas identificativas (sólo en caso de presentación de la declaración en papel preimpreso).

b) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

c) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

d) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

e) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.

f) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

6. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado, la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. Lugares de presentación e ingreso del modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), en caso de presentación en papel.

1. Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos o contribuyentes deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada.

Para la realización del ingreso de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada deberá utilizarse el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden.

La presentación e ingreso resultante de la autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos

permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas) practicada mediante el modelo 200 se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito) sitas en territorio español, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. El documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente cuando de la autoliquidación practicada por éste proceda la devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de que se pueda ordenar la realización de la devolución mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España cuando ésta no pueda realizarse mediante transferencia bancaria.

La presentación del modelo 200, cuyo resultado sea a devolver, se efectuará en cualquier entidad colaboradora sita en territorio español, en la que el sujeto pasivo o contribuyente tenga cuenta abierta a su nombre, en la que desee recibir el importe de la devolución, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No obstante, cuando el contribuyente solicite la devolución por transferencia bancaria en una cuenta abierta en entidad de crédito que no actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria, la declaración deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el sujeto pasivo o contribuyente no tenga cuenta abierta en entidad de crédito sita en territorio español, se podrá hacer constar dicha circunstancia acompañando a la declaración escrito dirigido al titular de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga el sujeto pasivo o contribuyente, quien, a la vista del mismo, y previas las pertinentes comprobaciones, ordenará, si procede, la realización de la devolución correspondiente mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España.

En este supuesto, así como cuando el sujeto pasivo o contribuyente no pueda presentar la declaración a través de entidades colaboradoras según lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior, el modelo 200 de declaración se presentará directamente, mediante entrega personal, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquiera de sus Administraciones dependientes en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo o contribuyente.

4. De igual manera, el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver o cuando el sujeto pasivo o contribuyente renuncie a la devolución resultante de la autoliquidación practicada.

En estos supuestos, el modelo 200 de declaración se presentará en los lugares expresados en el último párrafo del apartado 3 anterior. La presentación podrá realizarse directamente, mediante entrega personal en dichas oficinas, o por correo certificado dirigido a las mismas.

5. Los sujetos pasivos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 138 a 143), cuando, no resultando obligados a su

presentación telemática, opten por presentar el correspondiente modelo en papel, efectuarán tal presentación en la Delegación o Administración que les corresponda.

Artículo 4. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2008, que efectúen la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 21 de julio de 2009, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente orden, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que, a tal efecto, expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 5. *Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, modelo 220, correspondientes a la Administración del Estado, tendrá carácter obligatorio en todo caso.

2. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio para los sujetos pasivos adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, así como para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada.

3. Las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía telemática, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es. En este caso, los lugares de presentación serán los que se establecen en el artículo 3 de esta orden.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.6 de esta orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es, y, dentro de la Oficina Virtual, imprimir un ejemplar de la declaración presentada ante la Administración del Estado, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán hacer uso de dicha facultad, respecto de las declaraciones que se aprueban en esta orden.

5. A partir de 27 de julio de 2013 no se podrá efectuar la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), modelo 200. Transcurrida dicha fecha, deberá efectuarse la presentación de la declaración mediante el correspondiente modelo de impreso.

Artículo 6. Condiciones generales para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

1. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF).
- b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si la presentación telemática la realizara una persona

o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será dicha persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado electrónico.

c) Se podrán descargar desde la dirección electrónica www.agenciatributaria.es programas que permitirán cumplimentar los formularios ajustados al contenido de los modelos aprobados por esta orden que aparecerán en la pantalla del ordenador y, de este modo, obtener el fichero con la declaración a transmitir, o bien transmitir un fichero de las mismas características que el que se genera con la cumplimentación de los citados formularios.

d) La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (modelos 200 ó 220) podrá ser realizada por el contribuyente a través de la Oficina Virtual de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es.

2. Tratándose de declaraciones a ingresar, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante de la misma. No obstante lo anterior, en el caso de que existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha del ingreso, podrá realizarse dicha transmisión telemática hasta el cuarto día hábil siguiente al del ingreso.

3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su rectificación.

Artículo 7. Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

1. Si se trata de declaraciones a ingresar, el procedimiento a seguir para su presentación será el siguiente:

a) En primer lugar, el declarante o presentador se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora bien por vía telemática, de forma directa o por medio de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, o bien acudiendo a sus oficinas, para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:

1.º NIF del sujeto pasivo, contribuyente o la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo (9 caracteres).

2.º Período al que corresponde la declaración = 0A (cero A).

3.º Documento de ingreso o devolución:

Impuesto sobre Sociedades = 200. Ejercicio fiscal 2008.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) = 206. Ejercicio fiscal: 2008.

Impuesto sobre Sociedades (grupos fiscales) = 220. Ejercicio fiscal 2008.

4.º Tipo de autoliquidación = «I» Ingreso.

5.º Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero), expresado en euros.

La entidad colaboradora, una vez realizado el ingreso, asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma unívoca el NRC con el importe ingresado.

Al mismo tiempo, remitirá o entregará, según la forma de transmisión de los datos, un recibo que contendrá, como mínimo, las especificaciones contenidas en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General

de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) El declarante conectará con la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es, y seleccionará, dentro de la Oficina Virtual, el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir. Una vez seleccionado, introducirá el NRC suministrado por la entidad colaboradora, salvo que esté excepcionado de ingresar la deuda tributaria por estar integrado en un grupo fiscal, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, que se haya acogido al procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria previsto en el artículo 4 de esta orden o que se haya acogido al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.

c) A continuación procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

d) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validados por un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como, en su caso, el documento de ingreso o devolución, debidamente validados con el correspondiente código electrónico.

2. Si el resultado de la declaración es a devolver, tanto con solicitud de devolución como con renuncia a la misma, así como si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver, se procederá como sigue:

a) El declarante o presentador se conectará con la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es, y seleccionará, dentro de la Oficina Virtual, el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir.

b) A continuación procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validado con un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación, si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como el documento de ingreso o devolución debidamente validado con el correspondiente código electrónico.

3. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 (supuestos de presentación telemática obligatoria) y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y en los artículos 65 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión telemática de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en los apartados anteriores, con la particularidad de que el presentador, a través de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, deberá obtener al inicio del proceso de presentación un número de referencia desde el registro telemático.

4. Cuando la declaración se presente por vía telemática y los contribuyentes deban acompañar a la misma cualesquiera documentos, solicitudes o manifestaciones de opciones no contemplados expresamente en el propio modelo de declaración, en particular, los que se indican en el apartado anterior de este artículo, los señalados en las letras b), c), d), e) y f) del artículo 2.5 o en la letra b) del artículo 2.6, ambos de esta orden, y en aquellos casos en que la declaración resulte a devolver, los que soliciten la devolución mediante cheque cruzado del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro telemático general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante deberá conectarse a la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es y seleccionar, dentro de la Oficina Virtual, la opción de acceso al registro telemático de documentos, y, dentro de ésta, la referida a los modelos correspondientes a los que se incorporará la documentación y se procederá a enviar los documentos.

5. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 8. *Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) por medio de papel impreso o por vía telemática.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden EHA/1420/2008, de 22 de mayo, que aprobó los aplicables a los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados en este párrafo.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, dispondrán del plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca el cese para presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenidos en la Orden EHA/1420/2008, de 22 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en los párrafos anteriores, según corresponda.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

Disposición final primera. Modificación de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1. En el Anexo I, código 021 autoliquidaciones, se eliminan los siguientes modelos de declaración:

a) Código de modelo: 201.

Denominación: IS E IRNR. DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

Período de ingreso: 0A.

b) Código de modelo: 225.

Denominación: IS. SOCIEDADES PATRIMONIALES.

Período de ingreso: 0A.

2. En el Anexo VI, modelos de autoliquidación cuyo resultado sea una solicitud de devolución y gestionables a través de entidades colaboradoras, se eliminan los siguientes modelos de declaración:

a) Código de modelo: 201.

Denominación: IS E IRNR. DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

Período de ingreso: 0A.

b) Código de modelo: 225.

Denominación: IS. SOCIEDADES PATRIMONIALES.

Período de ingreso: 0A.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2009.

Madrid, 26 de mayo de 2009.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.

Agencia Tributaria
Delegación o Diputación / Comunidad Foral de
Administración de
Código Administración

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anexo I
Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde
EL _____ AL _____

2008
Página 1
Modelo
200

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).
N.I.F. _____
Apellidos y nombre o razón social _____

Ejercicio _____
Tipo ejercicio _____
C.N.A.E. _____

Teléfono 1
Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 001	Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas.....	<input type="checkbox"/> 013	Gran empresa.....	<input type="checkbox"/> 023
Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 002	Agrupación europea de interés económico.....	<input type="checkbox"/> 014	Entidad de crédito.....	<input type="checkbox"/> 024
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero.....	<input type="checkbox"/> 003	Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 017	Entidad aseguradora.....	<input type="checkbox"/> 025
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria.....	<input type="checkbox"/> 004	Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 018	Entidades de capital-riesgo.....	<input type="checkbox"/> 031
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común.....	<input type="checkbox"/> 005	Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 019	Sociedad de desarrollo industrial regional	<input type="checkbox"/> 032
Entidad de tenencia de valores extranjeros.....	<input type="checkbox"/> 011	Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 021	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.....	<input type="checkbox"/> 048

Regímenes aplicables

Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tit. VII L.I.S.)	<input type="checkbox"/> 006	Entidades sometidas a la normativa foral	<input type="checkbox"/> 047	Régimen especial hidrocarburos.....	<input type="checkbox"/> 034
Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 015	Regímenes especiales de normativa foral.....	<input type="checkbox"/> 049	Entidad dedicada al arrend. de viviendas.....	<input type="checkbox"/> 038
Régimen entid. navieras en función del tonelaje.....	<input type="checkbox"/> 022	Régimen especial Canarias.....	<input type="checkbox"/> 029	Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español.....	<input type="checkbox"/> 046
Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	<input type="checkbox"/> 028	Régimen especial minería.....	<input type="checkbox"/> 033	SOCIMI.....	<input type="checkbox"/> 012
				Otros regímenes especiales.....	<input type="checkbox"/> 020

Otros caracteres

Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 L.I.S.	<input type="checkbox"/> 007	Opción art. 51.2.b) L.I.S.	<input type="checkbox"/> 016	Opción art. 43.3 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 037
Opción art.107.6 L.I.S.....	<input type="checkbox"/> 008	Entidad inactiva.....	<input type="checkbox"/> 026	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 039
Sociedad dominante de grupo fiscal.....	<input type="checkbox"/> 009	Base imponible negativa o cero.....	<input type="checkbox"/> 027	Obligación información art. 15 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 043
Sociedad dependiente de grupo fiscal.....	<input type="checkbox"/> 010	Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 L.I.S.	<input type="checkbox"/> 030	Obligación información art. 45 R.I.S.	<input type="checkbox"/> 044
		Opción art. 43.1 R.I.S.....	<input type="checkbox"/> 035	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994).....	<input type="checkbox"/> 045

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal	<input type="checkbox"/> 050	Pérdidas y ganancias : Mod. normal	<input type="checkbox"/> 053
Mod. abreviado	<input type="checkbox"/> 051	Mod. abreviado	<input type="checkbox"/> 054
Mod. PYMES	<input type="checkbox"/> 052	Mod. PYMES	<input type="checkbox"/> 055

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024 ó 025 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 041 Personal no fijo 042

Número de grupo fiscal (*) 040
(*Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres).)

Declaración complementaria _____

Nº de justificante de la declaración anterior

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante de la entidad

D. _____ N.I.F. _____ en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Las declaraciones del I.R.N.R. (establoc. permanentes y ent. en rég. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR): _____

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificadas como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en _____, a _____ de _____ de _____

Por poder, D. _____	Por poder, D. _____	Por poder, D. _____
N.I.F. _____	N.I.F. _____	N.I.F. _____
Fecha poder _____	Fecha poder _____	Fecha poder _____
Notaría _____	Notaría _____	Notaría _____

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	2008
200			Página 2

A. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO

B.1. PARTICIPACIONES DE LA DECLARANTE EN OTRAS ENTIDADES

- PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

Datos de la participada:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia /país				

Datos en los registros de la declarante:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
Porcentaje de participación (% con 2 decimales)				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado				

Correcciones valorativas por deterioro :

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2007				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2008				
Desglose de las correcciones valorativas (cumplimentación voluntaria):				
(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias				
(+) Variación contra patrimonio neto				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocios, etc.)				

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
Capital				
Reservas				
Otras partidas del patrimonio neto				
Resultado del último ejercicio				

B.2. PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE

- PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

N.I.F.	R.P.T.E.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 3

BALANCE: ACTIVO (I)

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	101		
Inmovilizado intangible (N, A, P)	102		
Desarrollo (N).....	103		
Concesiones (N).....	104		
Patentes, licencias, marcas y similares (N).....	105		
Fondo de comercio (N, A, P)	106		
Aplicaciones informáticas (N)	107		
Investigación (N).....	108		
Otro inmovilizado intangible (N).....	109		
Resto (A, P)	110		
Inmovilizado material (N, A, P)	111		
Terrenos y construcciones (N).....	112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113		
Inmovilizado en curso y anticipos (N)	114		
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	115		
Terrenos (N).....	116		
Construcciones (N).....	117		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	118		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119		
Créditos a empresas (N).....	120		
Valores representativos de deuda (N).....	121		
Derivados (N).....	122		
Otros activos financieros (N)	123		
Otras inversiones (N)	124		
Resto (A, P)	125		
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	126		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127		
Créditos a terceros (N)	128		
Valores representativos de deuda (N).....	129		
Derivados (N).....	130		
Otros activos financieros (N)	131		
Otras inversiones (N)	132		
Resto (A, P)	133		
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	134		
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	135		
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	137		
Existencias (N, A, P)	138		
Comerciales (N)	139		
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140		
Productos en curso (N).....	141		
De ciclo largo de producción (N).....	142		
De ciclo corto de producción (N)	143		
Productos terminados (N)	144		
De ciclo largo de producción (N).....	145		
De ciclo corto de producción (N)	146		
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147		
Anticipos a proveedores (N)	148		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 4

BALANCE: ACTIVO (II)

ACTIVO (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152		
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	153		
Deudores varios (N)	154		
Personal (N)	155		
Activos por impuesto corriente (N)	156		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158		
Otros deudores (A, P)	159		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161		
Créditos a empresas (N)	162		
Valores representativos de deuda (N)	163		
Derivados (N)	164		
Otros activos financieros (N)	165		
Otras inversiones (N)	166		
Resto (A, P)	167		
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169		
Créditos a empresas (N)	170		
Valores representativos de deuda (N)	171		
Derivados (N)	172		
Otros activos financieros (N)	173		
Otras inversiones (N)	174		
Resto (A, P)	175		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177		
Tesorería (N)	178		
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179		
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 5

BALANCE: PATRIMONIO NETO Y PASIVO (I)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185		
Fondos propios (N, A, P)	186		
Capital (N, A, P)	187		
Capital escriturado (N, A, P)	188		
(Capital no exigido) (N, A, P)	189		
Prima de emisión (N, A, P)	190		
Reservas (N, A, P)	191		
Legal y estatutarias (N)	192		
Otras reservas (N)	193		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194		
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195		
Remanente (N)	196		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197		
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198		
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199		
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201		
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203		
Operaciones de cobertura (N)	204		
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
Diferencia de conversión (N)	206		
Otros (N)	207		
Ajustes en patrimonio neto (P)	208		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209		
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210		
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212		
Actuaciones medioambientales (N)	213		
Provisiones por reestructuración (N)	214		
Otras provisiones (N)	215		
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219		
Derivados (N)	220		
Otros pasivos financieros (N)	221		
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223		
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224		
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225		
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226		
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 6

BALANCE: PATRIMONIO NETO Y PASIVO (II)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229		
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230		
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231		
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	234		
Derivados (N).....	235		
Otros pasivos financieros (N).....	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239		
Proveedores (N, A, P)	240		
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241		
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	243		
Acreedores varios (N).....	244		
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N).....	245		
Pasivos por impuesto corriente (N).....	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	247		
Anticipos de clientes (N)	248		
Otros acreedores (A, P)	249		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250		
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 7

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)

OPERACIONES CONTINUADAS

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	255		
Ventas (N)	256		
Prestaciones de servicios (N)	257		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	258		
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	259		
Aprovisionamientos (N, A, P)	260		
Consumo de mercaderías (N)	261		
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N)	262		
Trabajos realizados por otras empresas (N)	263		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	264		
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	266		
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267		
Resto (N, A, P)	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	269		
Gastos de personal (N, A, P)	270		
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	271		
Indemnizaciones (N, A, P)	273		
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274		
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	276		
Otros gastos sociales (N, A, P)	277		
Provisiones (N, A)	278		
Otros gastos de explotación (N, A, P)	279		
Servicios exteriores (N)	280		
Tributos (N)	281		
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	282		
Otros gastos de gestión corriente (N)	283		
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	285		
Excesos de provisiones (N, A, P)	286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	287		
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	288		
Deterioros (N, A, P)	289		
Reversión de deterioros (N, A, P)	290		
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	291		
Beneficios (N, A, P)	292		
Pérdidas (N, A, P)	293		
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	294		
Otros resultados (N, A, P)	295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	296		
Ingresos financieros (N, A, P)	297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298		
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299		
En terceros (N, A, P)	300		
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301		
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302		
De terceros (N, A, P)	303		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 8

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (II)

OPERACIONES CONTINUADAS (cont.)

Gastos financieros (N, A, P)	305		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306		
Por deudas con terceros (N, A, P).....	307		
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	308		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309		
Cartera de negociación y otros (N)	310		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311		
Diferencias de cambio (N, A, P)	312		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313		
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314		
Deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	315		
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316		
Reversión de deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	317		
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	318		
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	319		
Beneficios, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	320		
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	321		
Pérdidas, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	322		
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	323		
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325		
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N)	327		
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328		
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 9

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (I):
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 500

INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 336
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 337
 Otros ingresos / gastos (N) 338

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 339
 Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 340
 Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A) 341
 Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 342
 Diferencias de conversión (N, A) 343
 Efecto impositivo (N, A) 344
 Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A) 345

TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 346
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 347
 Otros ingresos / gastos (N) 348

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 349
 Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 350
 Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 351
 Diferencias de conversión (N, A) 352
 Efecto impositivo (N, A) 353
 Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A) 355

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

200

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (II): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	CAPITAL (N, A, P)		Reservas (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escriturado	(No exigido)			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (N, A, P)	380	381	383	385	386
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	394	395	397	399	400
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	408	409	411	413	414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (N, A, P)	422	423	425	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	439	441	442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	453	455	456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	467	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	483	484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	497	498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	509	511	512
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	523	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	537	539	540
Conversiones de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) (N)	548	549	551	553	554
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	579	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	593	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	607	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	621	623	624
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (N, A, P)	632	633	635	637	638

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (III): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (N, A, P)	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (N, A, P)	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	444	445	446		448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	458			461	462	463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502			503	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	543	544	545	546	547
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	555	556	557	558		560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	571	572		574	575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	584	585	586		588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614	615	616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	626	627	628	629	630	631
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (N, A, P)	639	640	641	642	643	644	645

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 12

LIQUIDACIÓN (I)

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....		501

DETALLE DE LAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303	304
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307	308
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.).....	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.)	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.)....	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.)	323	324
Pérdidas por deterioro de valor de participaciones en entidades no cotizadas (art. 12.3 L.I.S.)	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.).....	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.).....	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).....	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).....	341	342
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c) y d) L.I.S.).....	343	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).....	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357	358
Recuperación de valor de elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359	360
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361	362
Subcapitalización (art. 20 L.I.S.).....	363	
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367	
Exención por doble imposición internacional (arts. 21 y 22 L.I.S.).....	369	370
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 L.I.S.).....		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro (art. 24 L.I.S.).....	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)....	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)....	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383	384
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
33ª Copa del América (D.A. 7ª Ley 41/2007).....	393	394

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 13

LIQUIDACIÓN (II)

DETALLE DE LAS CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE (cont.)
(excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		400
Cooperativas: Fondo de educación y promoción (Ley 20/1990).....	401	419
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405	406
Implantación de empresas en el extranjero (D. T. 19ª L.I.S.).....	407	
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411	412
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413	414
Saldo neto de los ajustes de primera aplicación del PGC integrados en el periodo imp. (desglose en pág. 18)	415	416
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18)	417	418

ENTIDADES NAVIERAS EN RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	579

BASE IMPONIBLE

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	550
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	547
Base imponible	552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos	553
Resultados extracooperativos	554

Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES

Socios residentes	555
Socios no residentes.....	556

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial	559
--	-----

TIPO DE GRAVAMEN

Tipo de gravamen	558
-------------------------------	------------

CUOTA ÍNTEGRA

Cuota íntegra previa	560
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas.....	561
Cuota íntegra	562

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 14

LIQUIDACIÓN (III)

BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.)	576		
Otras bonificaciones	569		
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):			
D.I. interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570		
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571		
D.I. internacional de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572		
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573		
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	575		
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)	581		
Cuota íntegra ajustada positiva		582	

OTRAS DEDUCCIONES. CUOTA LÍQUIDA POSITIVA

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583		
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16)	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 17)	565		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16)	590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399		
Cuota líquida positiva		592	

CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O A DEVOLVER

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596		
		ESTADO	D. FORALES / NAVARRA (TOTALES) (desglose en pág. 23)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599		600

PAGOS FRACCIONADOS. CUOTA DIFERENCIAL

1º pago fraccionado	601		602	
2º pago fraccionado	603		604	
3º pago fraccionado	605		606	
Cuota diferencial	611		612	

LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores	615		616	
Intereses de demora	617		618	
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 15

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS (*)

	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Compensación de base año 1993.....	640		641			
Compensación de base año 1994.....	643		644		645	
Compensación de base año 1995.....	646		647		648	
Compensación de base año 1996.....	649		650		651	
Compensación de base año 1997.....	652		653		654	
Compensación de base año 1998.....	655		656		657	
Compensación de base año 1999.....	658		659		660	
Compensación de base año 2000.....	661		662		663	
Compensación de base año 2001.....	664		665		666	
Compensación de base año 2002.....	667		668		669	
Compensación de base año 2003.....	743		747		748	
Compensación de base año 2004.....	275		276		277	
Compensación de base año 2005.....	608		609		610	
Compensación de base año 2006.....	704		705		706	
Compensación de base año 2007.....	013		014		015	
Compensación de base año 2008.....	725		726		727	
Total	670		547		671	

(*) Si la entidad tiene período partido no coincidente con el año natural, consultar instrucciones

DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2008 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente ejercicios futuros
D.I. interna ejerc. anteriores:						
D.I. interna 2001.....	2008/09	101	102	696	697	
D.I. interna 2002.....	2009/10	104	105	846	847	848
D.I. interna 2003.....	2010/11	106	107	282	283	284
D.I. interna 2004.....	2011/12	108	109	702	703	707
D.I. interna 2005.....	2012/13	110	111	071	187	300
D.I. interna 2006.....	2013/14	112	113	025	026	027
D.I. interna 2007.....	2014/15	114	115	714	715	716
Total 2001-2007		116		117	570	118
Tipo de gravamen 2008			103			
D.I. interna 2008:						
Intersoc. al 50% (art. 30,1 y 3 L.I.S.).....	2015/16	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30,2 y 3 L.I.S.).....	2015/16	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30,5 L.I.S.).....	2015/16	127		128	129	130
Total 2008		131		132	571	133

DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2008 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente ejercicios futuros
D.I. internac. ejerc. anteriores:						
D.I. internacional 2000.....	2010/11	151	152	711	712	713
D.I. internacional 2001.....	2011/12	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2002.....	2012/13	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2003.....	2013/14	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2004.....	2014/15	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2005.....	2015/16	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2006.....	2016/17	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2007.....	2017/18	159	734	717	718	719
Total 2000-2007		160		161	572	162
Tipo de gravamen 2008			103			
D.I. internacional 2008:						
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.).....	2018/19	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.).....	2018/19	167		168	169	170
Total 2008		171		172	573	174

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 16

DEDUCCIÓN ART. 42 L.I.S. Y ART. 36 TER LEY 43/95

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada				
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001.....	2011/12	835		836		837	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002.....	2012/13	838		839		840	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003.....	2013/14	932		933		934	
Deducción art. 42 L.I.S. 2004.....	2014/15	297		298		299	
Deducción art. 42 L.I.S. 2005.....	2015/16	090		091		092	
Deducción art. 42 L.I.S. 2006.....	2016/17	004		005		006	
Deducción art. 42 L.I.S. 2007.....	2017/18	031		032		033	
Deducción art. 42 L.I.S. 2008.....	2018/19	022		023		024	
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.		841		585		843	

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA L.I.S.

	Límite conjunto deducciones	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada				
2003: Periodificación / diferimiento.....	35%	749		750			
2004: Periodificación.....		752		753		754	
2005: Periodificación.....		755		756		757	
2006: Periodificación.....		758		759		760	
2007: Periodificación.....		761		762		763	
2008: Periodificación.....		744		745		746	
Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S.		764		584		765	

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe de las dotaciones		Materializaciones en 2008		Clave	Pendiente de materializar	
Reserva para inversiones en Canarias 2004.....	075		076		086		
Reserva para inversiones en Canarias 2005.....	078		079		087	080	
Reserva para inversiones en Canarias 2006.....	081		082		088	083	

	Importe de la dotación	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1º) del art. 27.4 Ley 19/1994		Inversiones previstas en las letras C y D (2º a 6º) del art. 27.4 Ley 19/1994		Pendiente de materializar	
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007.....	089		094		095	096	
RIC 2008. Dotación y materializaciones efectuadas en 2008.....	097		098		047	048	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2008.....			020		021		

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS. LEY 20/1991

	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....	70%	2008/09	854		855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....		2009/10	857		858		859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....		2010/11	860		861		862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....		2011/12	863		864		865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....		2012/13	883		884		885	
1996: Suma de deducciones ID.....		2011/12	194		195		196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	70/ 90%	2007/08 ^(*)	868		869		834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....		2008/09 ^(*)	871		872		873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....		2008/09 ^(*)	874		875		876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....		2010/11 ^(*)	877		878		879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....		2011/12 ^(*)	880		881		882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....		2012/13 ^(*)	866		867		870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....		2013/14 ^(*)	939		940		941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....		2014/15 ^(*)	191		192		193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....		2015/16 ^(*)	613		614		701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....		2016/17 ^(*)	200		257		011	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....		2017/18 ^(*)	037		038		039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....		2018/19 ^(*)	044		045		046	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	50%	2013/14	852		853		856	
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)			886		590		887	

(*) Pueden consultarse instrucciones

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 17

DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (CAP. IV TIT. VI LEY 43/95 Y L.I.S.)

	Lim. conij. deduc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1996: Suma de deducciones ID.....		2011/12	842	844	845
1997: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2007/08	768	769	770
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2008/09	774	775	776
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2009/10	780	781	782
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2010/11	786	787	788
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2011/12	766	767	833
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2012/13	198	896	897
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2013/14	288	289	290
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....		2014/15	466	467	468
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....		2015/16	061	498	586
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....		2016/17	472	473	478
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....		2017/18	180	181	182
2008: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....		2018/19	792	793	794
Deducción por creación empleo minusválidos (CE).....		2018/19	795	796	797
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT).....		2023/24	798	799	800
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC).....		2023/24	801	802	803
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).....		2018/19	804	805	806
Producciones cinematográficas (PC).....		2018/19	807	808	809
Bienes de interés cultural (BIC).....		2018/19	810	811	812
Empresas exportadoras (EE).....		2018/19	813	814	815
Gastos de formación profesional (FP).....		2018/19	816	817	818
Edición libros (ED).....		2018/19	819	820	821
Contribuciones a planes de pensiones (PP).....		2018/19	891	892	893
Guarderías para hijos de trabajadores (G).....		2018/19	822	823	824
Juegos Olímpicos Pekin 2008 (P08).....		2018/19	063	064	065
Expo Zaragoza 2008 (Z08).....		2018/19	069	070	093
Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....		2018/19	589	850	851
Barcelona World Race (BWR).....		2018/19	993	994	995
Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07).....		2018/19	040	041	042
33ª Copa del América (33CDA).....		2018/19	177	178	179
Guadalquivir Río de Historia (GRH).....		2018/19	183	185	186
Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)....		2018/19	188	189	190
Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....		2018/19	828	829	830
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....			831	588	832

Deducciones aplicables 1997 - 2007:

1997: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP y ED

1998: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000

1999: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC 2000

2000: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, SC2000 y S2002

2001: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2002 y BCN04

2002: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, S2002 y BCN04

2003: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, PH, EE, FP, ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJO3

2004: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, BCN04, J04, ALM05, CQ y CA07

2005: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, ALM05, CQ, CA07, S05, GV05 y P08

2006: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, CQ, CA07, S05, GV05, P08, L06 y Z08

2007: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, CA07, P08, L06, Z08, A08, BWR y JG07

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DEDUCCIÓN DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. LEY 49/2002

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002.....	2012/13	929	930	931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	066	074	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	008	009	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	034	035	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	201	202	203
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002).....		598	565	895

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 18

APLICACIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO		APLICACIÓN	
Pérdidas y ganancias.....	650	A reservas	654
Remanente	651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	655
Reservas	652	A dividendos	656
Total	653	A dividendo activo (Entid. Crédito).....	657
		A dotación O. S. (Cajas de ahorro).....	658
		A F.R.O. y F.E.P. (Cooperativas).....	659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660
		A otras aplicaciones (Entid. Crédito).....	661
		Participes (IIC).....	662
		Otros fines (IIC)	663
		A remanente y otros	664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665
		Total	666

DETALLE DE LAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cuadro de cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	417	418		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN (D.T. 26ª, 28ª y 29ª L.I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Eliminación de gastos de constitución o establecimiento		
Aplicación del valor razonable a los activos mantenidos para negociar e instrumentos financieros híbridos		
Corrección de provisiones de valores de renta fija deducidas fiscalmente		
Correcc. de prov. de inversiones en el patrim. de empresas del grupo, multig. y asoc. deducidas fiscalmente		
Eliminación de criterio LIFO en valoraciones de existencias		
Ajustes de moneda extranjera		
Eliminación de la provisión por responsabilidades deducida fiscalmente		
Otros ajustes de primera aplicación.....		
TOTAL ajustes de primera aplicación	505	506
Deducción disposición transitoria 29ª L.I.S.....		
Saldo neto disposición transitoria 28ª L.I.S.	507	508
Importe del saldo neto integrado en el período impositivo	415	416
Importe del saldo pendiente de integración en periodos posteriores	509	510

Modelo
200

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 19

OPERACIONES CON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS

Indique las operaciones del ejercicio (criterio devengo contable) con personas o entidades vinculadas, residentes y no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso y pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto. Solamente aquellas en las que exista obligación de documentación y que se realicen a partir del 19/2/2009, excluidas las operaciones cuyo importe conjunto no supere los 100.000 € (valor de mercado).

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso (I)/ Pago (P)	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES

OPERACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe

TENENCIA DE VALORES RELACIONADOS CON PAÍSES O TERRITORIOS CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

COMUNICACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

GRUPOS DE SOCIEDADES, ART. 42 CÓDIGO DE COMERCIO, INCLUIDAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y ASEGURADORAS

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 987

N.I.F. de las entidades del grupo (Excepto el de la entidad declarante)	1	4	7
	2	5	8
	3	6	9

NO RESIDENTES CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular..... 988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

ENTIDADES DE CRÉDITO, ASEGURADORAS E INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [003], [004], [024] ó [025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2008 989

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 20

RÉGIMEN DE COOPERATIVAS

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
	C1		E1	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos.....	C2		E2	
3. Gastos generales imputados.....	C3		E3	
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales.....			E4	
5. Resultado (1 - 2 - 3 + 4)	C5		E5	
6. Aumentos (ajustes positivos).....	C6		E6	
7. Disminuciones (ajustes negativos)	C7		E7	
8. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C8		E8	
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C9			
10. Factor de agotamiento	C10		E10	
11. Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)	553		554	

DETALLE DE COMPENSACIÓN DE CUOTAS

		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Compensación de cuota año	735	673	674	675			
Compensación de cuota año	736	676	677	678			
Compensación de cuota año	737	679	680	681			
Compensación de cuota año	738	682	683	684			
Compensación de cuota año	739	685	686	687			
Compensación de cuota año	740	688	689	690			
Compensación de cuota año	741	691	692	693			
Compensación de cuota año	751	623	624	672			
Compensación de cuota año	278	279	280	281			
Compensación de cuota año	184	587	515	900			
Compensación de cuota año	058	059	099	100			
Compensación de cuota año	016	017	018	019			
Compensación de cuota año	771	772	773	777			
Total		694	561	695			

RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

Nº de buques a los que se aplica el régimen	N1		
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 L.I.S.....	630		
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	631		
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 631)	632		
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + (631 - 632)].....	579		

OPERACIONES DE FUSIÓN, ESCISIÓN Y CANJE DE VALORES (RÉGIMEN ESPECIAL). Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores.....

Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social
Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....							
Valor de las acciones entregadas	634						
Valor de las acciones recibidas	635						
Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....	636						

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo 200 N.I.F. Razón social

2008

Página 22

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL

	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
1	Administradores		A	
2	Administradores		B	
3	Administradores		C	
4	Administradores		D	
5	Administradores		E	
6	Administradores		F	

Total importe (A + B + C + D + E + F) 387 |

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

2008

Página 23

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

200

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

APLICACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero).....	050	
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio.....	051	
Volumen de las operaciones realizadas en:		
Territorios históricos del País Vasco:		
ÁLAVA.....	052	
GUIPÚZCOA.....	053	
VIZCAYA.....	054	
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA.....	055	
Territorio común.....	056	

CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE TRIBUTACIÓN A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

Diputación Foral de ÁLAVA:	$\frac{052}{050 + 051} \times 100$	626	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA:	$\frac{053}{050 + 051} \times 100$	627	%
Diputación Foral de VIZCAYA:	$\frac{054}{050 + 051} \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{055}{050 + 051} \times 100$	629	%
Administración del Estado:	$\frac{056}{050 + 051} \times 100$	625	%

DETERMINACIÓN DEL LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
1º	420	421	426	427	600
2º	402	442	443	444	602
3º	445	446	447	448	604
Pagos fraccionados	449	450	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2008
Página 24

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE (I)

ACTIVO				
Caja y depósitos en bancos centrales	101			
Cartera de negociación	102			
Depósitos en entidades de crédito.....	103			
Crédito a la clientela.....	104			
Valores representativos de deuda	105			
Otros instrumentos de capital.....	106			
Derivados de negociación	107			
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108			
Depósitos en entidades de crédito.....	109			
Crédito a la clientela.....	110			
Valores representativos de deuda	111			
Instrumentos de capital	112			
Activos financieros disponibles para la venta	113			
Valores representativos de deuda	114			
Instrumentos de capital	115			
Inversiones crediticias	116			
Depósitos en entidades de crédito.....	117			
Crédito a la clientela.....	118			
Valores representativos de deuda	119			
Cartera de inversión a vencimiento	120			
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121			
Derivados de cobertura	122			
Activos no corrientes en venta	123			
Participaciones	124			
Entidades asociadas.....	125			
Entidades multigrupo.....	126			
Entidades del grupo	127			
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128			
Activo material	129			
Inmovilizado material	130			
De uso propio	131			
Cedido en arrendamiento operativo	132			
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133			
Inversiones inmobiliarias	134			
Activo intangible	135			
Fondo de comercio	136			
Otro activo intangible.....	137			
Activos fiscales	138			
Corrientes	139			
Diferidos.....	140			
Resto de activos	141			
Total activo	142			
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS QUE MINORAN EL ACTIVO DEL BALANCE				
Fondos de insolvencias por cobertura específica	202			
Fondos de insolvencias por cobertura genérica	203			

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2008
Página 25

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE (II)

PASIVO

Cartera de negociación	143		
Depósitos de bancos centrales	144		
Depósitos de entidades de crédito	145		
Depósitos de la clientela	146		
Débitos representados por valores negociables	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores	149		
Otros pasivos financieros	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151		
Depósitos de bancos centrales	152		
Depósitos de entidades de crédito	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables	155		
Pasivos subordinados	156		
Otros pasivos financieros	157		
Pasivos financieros a coste amortizado	158		
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables	162		
Pasivos subordinados	163		
Otros pasivos financieros	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165		
Derivados de cobertura	166		
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167		
Provisiones	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones	172		
Pasivos fiscales	173		
Corrientes	174		
Diferidos	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176		
Resto de pasivos	177		
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178		
Total pasivo	179		

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2008
Página 26

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE (III)

PATRIMONIO NETO

Fondos propios	180		
Capital / Fondo de dotación	181		
Escripturado	182		
Menos: Capital no exigido	183		
Prima de emisión	184		
Reservas	185		
Otros instrumentos de capital	186		
De instrumentos financieros compuestos	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188		
Resto de instrumentos de capital	189		
Menos: Valores propios	190		
Resultado del ejercicio	191		
Menos: Dividendos y retribuciones	192		
Ajustes por valoración	193		
Activos financieros disponibles para la venta	194		
Coberturas de los flujos de efectivo	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196		
Diferencias de cambio	197		
Activos no corrientes en venta	198		
Resto de ajustes por valoración	199		
Total patrimonio neto	200		
Total pasivo y patrimonio neto	201		

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social
200

2008
Página 27

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Intereses y rendimientos asimilados	204	
Intereses y cargas asimiladas	205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206	
Margen de intereses	207	
Rendimiento de instrumentos de capital	208	
Comisiones percibidas	209	
Comisiones pagadas	210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	211	
Cartera de negociación	212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214	
Otros.....	215	
Diferencias de cambio (neto)	216	
Otros productos de explotación	217	
Otras cargas de explotación	218	
Margen bruto	219	
Gastos de administración	220	
Gastos de personal	221	
Otros gastos generales de administración.....	222	
Amortización	223	
Dotaciones a provisiones (neto)	224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225	
Inversiones crediticias	226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	227	
Resultado de la actividad de explotación	228	
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	230	
Otros activos	231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234	
Resultado antes de impuestos	235	
Impuesto sobre beneficios	236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239	
Resultado del ejercicio	500	

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2008
Página 28

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (I). ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Resultado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	256		
Activos financieros disponibles para la venta	257		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259		
Otras reclasificaciones.....	260		
Coberturas de los flujos de efectivo	261		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264		
Otras reclasificaciones.....	265		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	268		
Otras reclasificaciones.....	269		
Diferencias de cambio	270		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	272		
Otras reclasificaciones.....	273		
Activos no corrientes en venta	274		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276		
Otras reclasificaciones.....	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278		
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279		
Impuesto sobre beneficios	280		
Total ingresos y gastos reconocidos	281		

2008

Página 29

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Módulo

200

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (II). ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	FONDOS PROPIOS					Menos: Valores propios
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital		
Saldo final al (. . . / . . . / . . .)	282	283	284	285	286	
Ajustes por cambio de criterio contable	292	293	294	295	296	
Ajustes por errores	302	303	304	305	306	
Saldo inicial ajustado	312	313	314	315	316	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	
Aumentos de capital / fondo de dotación	342	343	344	345	346	
Reducciones de capital	352	353	354	355	356	
Conversión de pasivos financieros en capital	362	363	364	365	366	
Incrementos de otros instrumentos de capital	372	373	374	375	376	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	382	383	384	385	386	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	392	393	394	395	396	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	402	403	404	405	406	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413	414	415	416	
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	422	423	424	425	426	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433	434	435	436	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	442	443	444	445	446	
Pagos con instrumentos de capital	452	453	454	455	456	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	462	463	464	465	466	
Saldo final al (. . . / . . . / . . .)	472	473	474	475	476	

2008

Página 30

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

200

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (III). ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (cont.)

	FONDOS PROPIOS					Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo final al (. . . / . . . / . . .)	287	288	289	290	291	
Ajustes por cambio de criterio contable	297	298	299	300	301	
Ajustes por errores	307	308	309	310	311	
Saldo inicial ajustado	317	318	319	320	321	
Total ingresos y gastos reconocidos	327	328	329	330	331	
Otras variaciones del patrimonio neto	337	338	339	340	341	
Aumentos de capital / fondo de dotación	347	348	349	350	351	
Reducciones de capital	357	358	359	360	361	
Conversión de pasivos financieros en capital	367	368	369	370	371	
Incrementos de otros instrumentos de capital	377	378	379	380	381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	387	388	389	390	391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	397	398	399	400	401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	407	408	409	410	411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	417	418	419	420	421	
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	427	428	429	430	431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	437	438	439	440	441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	447	448	449	450	451	
Pagos con instrumentos de capital	457	458	459	460	461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	467	468	469	470	471	
Saldo final al (. . . / . . . / . . .)	477	478	479	480	481	

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 31

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: ACTIVO (I)

ACTIVO				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		101		
Activos financieros mantenidos para negociar		102		
Instrumentos de patrimonio		103		
Valores representativos de deuda		104		
Derivados		105		
Otros		106		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107		
Instrumentos de patrimonio		108		
Valores representativos de deuda		109		
Instrumentos híbridos		110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión		111		
Otros		112		
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Instrumentos de patrimonio		114		
Valores representativos de deuda		115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión		116		
Otros		117		
Préstamos y partidas a cobrar		118		
Valores representativos de deuda		119		
Préstamos		120		
Anticipos sobre pólizas		121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas		122		
Préstamos a otras partes vinculadas		123		
Depósitos en entidades de crédito		124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado		125		
Créditos por operaciones de seguro directo		126		
Tomadores de seguro		127		
Mediadores		128		
Créditos por operaciones de reaseguro		129		
Créditos por operaciones de coaseguro		130		
Desembolsos exigidos		131		
Otros créditos		132		
Créditos con las Administraciones Públicas		133		
Resto de créditos		134		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		135		
Derivados de cobertura		136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		137		
Provisión para primas no consumidas		138		
Provisión de seguros de vida		139		
Provisión para prestaciones		140		
Otras provisiones técnicas		141		
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		142		
Inmovilizado material		143		
Inversiones inmobiliarias		144		
Inmovilizado intangible		145		
Fondo de comercio		146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores		147		
Otro activo intangible		148		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas		149		
Participaciones en empresas asociadas		150		
Participaciones en empresas multigrupo		151		
Participaciones en empresas del grupo		152		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 32

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: ACTIVO (II)**ACTIVO (cont.)**

Activos fiscales	153		
Activos por impuesto corriente.....	154		
Activos por impuesto diferido.....	155		
Otros activos	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	158		
Periodificaciones	159		
Resto de activos	160		
Activos mantenidos para la venta	161		
TOTAL ACTIVO	162		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 33

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (I)

PASIVO

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164		
Débitos y partidas a pagar	165		
Pasivos subordinados	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas	171		
Deudas por operaciones de reaseguro	172		
Deudas por operaciones de coaseguro	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179		
Resto de otras deudas	180		
Derivados de cobertura	181		
Provisiones técnicas	182		
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	184		
Provisión de seguros de vida	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191		
Otras provisiones técnicas	192		
Provisiones no técnicas	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196		
Otras provisiones no técnicas	197		
Pasivos fiscales	198		
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Resto de pasivos	201		
Periodificaciones	202		
Pasivos por asimetrías contables	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206		
TOTAL PASIVO	207		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 34

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (II)

PATRIMONIO NETO

Fondos propios	208		
Capital o fondo mutual.....	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión	212		
Reservas	213		
Legal y estatutarias	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Otras reservas	216		
(Acciones propias).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio.....	222		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor	225		
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables.....	229		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231		
TOTAL PATRIMONIO NETO	232		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 35

ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)

CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA				
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		234		
Primas devengadas	235			
Seguro directo	236			
Reaseguro aceptado	237			
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238			
Primas del reaseguro cedido (-)	239			
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240			
Seguro directo	241			
Reaseguro aceptado	242			
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243			
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245			
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246			
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248			
De inversiones financieras	249			
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251			
De inversiones financieras	252			
Otros ingresos técnicos		253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		254		
Prestaciones y gastos pagados	255			
Seguro directo	256			
Reaseguro aceptado	257			
Reaseguro cedido (-)	258			
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259			
Seguro directo	260			
Reaseguro aceptado	261			
Reaseguro cedido (-)	262			
Gastos imputables a prestaciones	263			
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		264		
Participación en beneficios y externos		265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	266			
Variación de la provisión para participación en beneficios y externos (+ ó -)	267			
Gastos de explotación netos		268		
Gastos de adquisición	269			
Gastos de administración	270			
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271			
Otros gastos técnicos (+ ó -)		272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273			
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274			
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275			
Otros	276			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		277		
Gastos de gestión de las inversiones	278			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279			
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280			
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281			
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282			
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283			
Deterioro de inversiones financieras	284			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286			
De las inversiones financieras	287			
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)		288		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 36

ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (II)

CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA

Prima imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289		
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308		
Otros ingresos técnicos	309		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310		
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320		
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y externos	327		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y externos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios externos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos	330		
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 37

ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)

CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	336		
Otros.....	337		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344		
Deterioro de inversiones financieras	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347		
De las inversiones financieras	348		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		

CUENTA NO TÉCNICA

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355		
De inversiones financieras	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358		
De inversiones financieras	359		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones	361		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	362		
Gastos de inversiones materiales	363		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366		
Deterioro de inversiones financieras	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369		
De las inversiones financieras	370		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372		
Resto de ingresos	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375		
Resto de gastos.....	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado del ejercicio	500		

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 38

ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO (I)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Resultado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	383		
Activos financieros disponibles para la venta	384		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	386		
Otras reclasificaciones.....	387		
Coberturas de los flujos de efectivo	388		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391		
Otras reclasificaciones.....	392		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	394		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	395		
Otras reclasificaciones.....	396		
Diferencias de cambio y conversión	397		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	399		
Otras reclasificaciones.....	400		
Corrección de asimetrías contables	401		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	403		
Otras reclasificaciones.....	404		
Activos mantenidos para la venta	405		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	406		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	407		
Otras reclasificaciones.....	408		
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	409		
Otros ingresos y gastos reconocidos	410		
Impuesto sobre beneficios	411		
Total de ingresos y gastos reconocidos	412		

2008

Página 39

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

200

ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO (II): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	CAPITAL O FONDO MUTUAL									
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión		Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas		
	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores										
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461
Total ingresos y gastos reconocidos.....	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474
Operaciones con socios o mutualistas	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487
Aumentos de capital o fondo mutual.....	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
(-) Reducciones de capital o fondo mutual.....	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas)	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578
Otras variaciones del patrimonio neto	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617
Otras variaciones	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643

2008

Página 40

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

200

ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO (III): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (cont.)

	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	420	421	422	423	424	425
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	433	434	435	436	437	438
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	446	447	448	449	450	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	459	460	461	462	463	464
Total ingresos y gastos reconocidos	472	473	474	475	476	477
Operaciones con socios o mutualistas	485	486	487	488	489	490
Aumentos de capital o fondo mutual	498	499	382	501	502	503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	511	512	513	514	515	516
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas)	524	525	526	527	528	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	538	539	540	541	542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	550	551	552	553	554	555
Incremento (reduccion) de patr. neto resultante de una combinacion de negocios	563	564	565	566	567	568
Otras operaciones con socios o mutualistas	576	577	578	579	580	581
Otras variaciones del patrimonio neto	589	590	591	592	593	594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	603	604	605	606	607
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	615	616	617	618	619	620
Otras variaciones	628	629	630	631	632	633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	641	642	643	644	645	646

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 41

INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. BALANCE: ACTIVO

ACTIVO			
Activo no corriente (F, I)		101	
Inmovilizado intangible (F, I)		102	
Inmovilizado material (F, I)		103	
Bienes muebles de uso propio (F, I)		104	
Mobiliario y enseres (F, I)		105	
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)		106	
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)		107	
Inmuebles en fase de construcción (I)		108	
Inmuebles terminados (I)		109	
Concesiones administrativas (I)		110	
Otros derechos reales (I)		111	
Compromisos de compra de inmuebles (I)		112	
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)		113	
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)		114	
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)		115	
Otros (I)		116	
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)		117	
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)		118	
Otros (I)		119	
Anticipos o entregas a cuenta (I)		120	
Cuentas transitorias (I)		121	
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)		122	
Indemnizaciones a arrendatarios (I)		123	
Activos por impuesto diferido (F, I)		124	
Activo corriente (F, I)		125	
Deudores (F, I)		126	
Deudores por venta de inmuebles (I)		127	
Deudores por alquileres (I)		128	
Deudores dudosos o moroso (I)		129	
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)		130	
Otros deudores (I)		131	
Cartera de inversiones financieras (F, I)		132	
Cartera interior (F, I)		133	
Valores representativos de deuda (F)		134	
Instrumentos de patrimonio (F)		135	
Instituciones de inversión colectiva (F)		136	
Depósitos en EECC (F)		137	
Derivados (F)		138	
Otros (F)		139	
Cartera exterior (F, I)		140	
Valores representativos de deuda (F)		141	
Instrumentos de patrimonio (F)		142	
Instituciones de inversión colectiva (F)		143	
Depósitos en EECC (F)		144	
Derivados (F)		145	
Otros (F)		146	
Intereses de la cartera de inversión (F, I)		147	
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)		148	
Periodificaciones (F, I)		149	
Tesorería (F, I)		150	
TOTAL ACTIVO (F, I)		151	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 42

INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. PATRIMONIO Y PASIVO. CUENTAS DE ORDEN

PATRIMONIO Y PASIVO				
Patrimonio atribuido a participes o accionistas (F, I)		152		
Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas (F, I)	153			
Capital (F, I)	154			
Participes (F, I)	155			
Prima de emisión (F, I)	156			
Reservas (F, I)	157			
(Acciones propias) (F, I)	158			
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	159			
Otras aportaciones de socios (F, I)	160			
Resultado del ejercicio (F, I)	161			
(Dividendo a cuenta) (F, I)	162			
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	163			
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	164			
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	165			
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	166			
Otro patrimonio atribuido (F, I)	167			
Pasivo no corriente (F, I)		168		
Provisiones a largo plazo (F, I)	169			
Deudas a largo plazo (F, I)	170			
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	171			
Pasivo corriente (F, I)		172		
Provisiones a corto plazo (F, I)	173			
Deudas a corto plazo (F, I)	174			
Acreedores (F, I)	175			
Pasivos financieros (F)	176			
Derivados (F)	177			
Periodificaciones (F, I)	178			
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)		179		
CUENTAS DE ORDEN				
Cuentas de compromiso (F)		180		
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	181			
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	182			
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)		183		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	183			
Compromisos de venta de inmuebles (I)	184			
Contratos de arras (I)	185			
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	186			
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	187			
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	188			
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)		189		
Otras cuentas de orden (F)		190		
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	191			
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	192			
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	193			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	194			
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	195			
Avales recibidos (I)	196			
Avales emitidos (I)	197			
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	198			
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	199			
Otros (F)	200			
Otras cuentas de orden (I)	201			
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)		202		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)		203		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 43

INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204		
Comisiones retrocedidas (F, I)	205		
Ingresos por alquiler (I)	206		
Gastos de personal (F, I)	207		
Otros gastos de explotación (F, I)	208		
Comisión de gestión (F, I)	209		
Comisión depositario (F, I)	210		
Ingreso/gasto por compensación compartimento (I)	211		
Otros (F, I)	212		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213		
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	214		
Incrementos de deterioro (I)	215		
Reversión del deterioro (I)	216		
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217		
Resultados positivos (I)	218		
Resultados negativos (I)	219		
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220		
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221		
Amortización del inmovilizado material (F)	222		
Excesos de provisiones (F, I)	223		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224		
Resultado de explotación (F, I)	225		
Ingresos financieros (F, I)	226		
Gastos financieros (F, I)	227		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	228		
Por operaciones de la cartera interior (F)	229		
Por operaciones de la cartera exterior (F)	230		
Por operaciones con derivados (F)	231		
Otros (F)	232		
Diferencias de cambio (F, I)	233		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	234		
Deterioros (F)	235		
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	236		
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	237		
Resultados por operaciones con derivados (F)	238		
Otros (F)	239		
Resultado financiero (F, I)	240		
Resultado antes de impuesto (F, I)	241		
Impuesto sobre beneficios (F, I)	242		
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	500		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo

200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 44

INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL (I)

ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL	
Patrimonio inicial (F, I)	244
Saldo neto (F, I)	245
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F).....	246
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	247
Reembolsos / Recompra de acciones (F).....	248
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	249
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	250
Rendimientos netos (F, I)	251
Rendimientos de gestión (F, I)	252
Alquileres (I)	253
Intereses (F, I)	254
Dividendos (F, I).....	255
Inversiones inmobiliarias (I).....	256
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	257
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I).....	259
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I).....	260
Valores representativos de deuda (F, I)	261
Instrumentos de patrimonio (F, I).....	262
Depósitos (F)	263
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	264
Derivados (F)	265
Otros valores (F, I)	266
Diferencias de cambio (F, I)	267
Otros rendimientos (F, I).....	268
Gastos repercutidos (F, I)	269
Gastos de gestión corriente (F, I)	270
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	271
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	272
Comisión de depósito (F, I).....	273
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	274
Tasas por registros oficiales (F, I).....	275
Admisión a cotización (F)	276
Difusión de valores liquidativos (F)	277
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	278
Servicios exteriores (F, I).....	279
Tasaciones (I).....	280
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	281
Reparación y conservación de inmuebles (I)	282
Auditoría (F, I)	283
Servicios bancarios y similares (F, I).....	284
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	285
Otros servicios (F, I)	286
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	287
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	288
Deterioros (F)	289
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290
Impuesto sobre beneficios (F, I)	291
Gasto por compartimento IB (F, I)	292
Otros (F, I).....	293

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2008

Página 45

INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL (II)

ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL (cont.)

Ingresos (F, I)	294		
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	295		
Comisiones retrocedidas (F, I).....	296		
De intermediarios financieros (F, I)	297		
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	298		
Otras (F, I)	299		
Ingreso compartimento por IB (F, I)	300		
Otros (F, I).....	301		
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	302		
PATRIMONIO FINAL (F, I)	303		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades

Modelo

200

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio Tipo ejercicio Período O ADe a

200NNNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552 Cuota íntegra 562 Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuentaImporte: **I**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)

 Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para el declarante



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Agencia Tributaria

Delegación de
Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

200

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período

De a

200NNNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Num. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Num. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7) a de de

Firma

Ejemplar para la entidad colaboradora



Agencia Tributaria

Delegación de
Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo

206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de
Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo

206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para el declarante



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo

206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)Ejercicio Tipo ejercicio Período O ADe a

206NNNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)**Devolución (4)**

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.**Ingreso (5)**

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuentaImporte: **I**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6) Cuota cero**Declarante (7)**

..... a de de

Firma

Ejemplar para la entidad colaboradora

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3A

GRUPO GENERAL. BALANCE CONSOLIDADO: ACTIVO

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE	101		
Inmovilizado intangible	102		
Fondo de comercio	106		
Resto	110		
Inmovilizado material	111		
Terrenos y construcciones	112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	113		
Inmovilizado en curso y anticipos	114		
Inversiones inmobiliarias	115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	118		
Instrumentos de patrimonio	119		
Resto	125		
Inversiones financieras a largo plazo	126		
Instrumentos de patrimonio	127		
Resto	133		
Activos por impuesto diferido	134		
Deudores comerciales no corrientes	135		
Fondo de comercio de sociedades consolidadas	155		
ACTIVO CORRIENTE	136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	137		
Existencias	138		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	149		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150		
Clientes empresas del grupo no consolidadas y asociadas	153		
Activos por impuesto corriente	156		
Otros deudores	159		
Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo	160		
Instrumentos de patrimonio	161		
Resto	167		
Inversiones financieras a corto plazo	168		
Instrumentos de patrimonio	169		
Resto	175		
Periodificaciones a corto plazo	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	177		
TOTAL ACTIVO	180		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3B

GRUPO GENERAL. BALANCE CONSOLIDADO: PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO	185		
Fondos propios	186		
Capital	187		
Prima de emisión	190		
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	191		
Reservas distribuibles.....	193		
Reservas no distribuibles.....	192		
Resultados de ejercicios anteriores.....	195		
Reservas en sociedades consolidadas	245		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)	194		
Otras aportaciones de socios	198		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	199		
Pérdidas y ganancias consolidadas.....	220		
(Pérdidas y ganancias socios externos).....	221		
(Dividendo a cuenta)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto	201		
Ajustes por cambios de valor	202		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	209		
Socios externos	236		
PASIVO NO CORRIENTE	210		
Provisiones a largo plazo	211		
Deudas a largo plazo	216		
Obligaciones y otros valores negociables.....	217		
Deudas con entidades de crédito.....	218		
Acreedores por arrendamiento financiero.....	219		
Otros pasivos financieros.....	222		
Deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	223		
Pasivos por impuesto diferido	224		
Periodificaciones a largo plazo	225		
Acreedores comerciales no corrientes	226		
Deuda con características especiales a largo plazo	227		
PASIVO CORRIENTE	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	229		
Provisiones a corto plazo	230		
Deudas a corto plazo	231		
Obligaciones y otros valores negociables.....	232		
Deudas con entidades de crédito.....	233		
Acreedores por arrendamiento financiero.....	234		
Otros pasivos financieros.....	237		
Deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	239		
Proveedores.....	240		
Proveedores, empresas del grupo no consolidadas y asociadas.....	243		
Pasivos por impuesto corriente.....	246		
Otros acreedores.....	249		
Periodificaciones a corto plazo	250		
Deuda con características especiales a corto plazo	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	252		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 4A

GRUPO GENERAL. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I)

OPERACIONES CONTINUADAS

Importe neto de la cifra de negocios	255		
Ventas	256		
Prestaciones de servicios	257		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	258		
Trabajos realizados por la empresa para su activo	259		
Aprovisionamientos	260		
Consumo de mercaderías	261		
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	262		
Trabajos realizados por otras empresas	263		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	264		
Otros ingresos de explotación	265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	266		
Ingresos por arrendamientos	267		
Resto	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	269		
Gastos de personal	270		
Sueldos, salarios y asimilados	271		
Indemnizaciones	273		
Seguridad Social a cargo de la empresa	274		
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	276		
Otros gastos sociales	277		
Provisiones	278		
Otros gastos de explotación	279		
Servicios exteriores	280		
Tributos	281		
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	282		
Otros gastos de gestión corriente	283		
Amortización del inmovilizado	284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	285		
Excesos de provisiones	286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	287		
Deterioro y pérdidas	288		
Deterioros	289		
Reversión de deterioros	290		
Resultados por enajenaciones y otras	291		
Beneficios	292		
Pérdidas	293		
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	244		
Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas	700		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios	294		
Otros resultados	295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	296		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 4B

GRUPO GENERAL. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (II)

OPERACIONES CONTINUADAS (cont.)

Ingresos financieros	297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	298		
En empresas del grupo no consolidadas y asociadas.....	299		
En terceros.....	300		
De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	301		
De empresas del grupo no consolidadas y asociadas.....	302		
De terceros.....	303		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	304		
Gastos financieros	305		
Por deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas.....	306		
Por deudas con terceros.....	307		
Por actualización de provisiones.....	308		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	309		
Cartera de negociación y otros.....	310		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.....	311		
Diferencias de cambio	312		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	313		
Deterioros y pérdidas.....	314		
Deterioros, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo.....	315		
Deterioros, otras empresas.....	316		
Reversión de deterioros, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo.....	317		
Reversión de deterioros, otras empresas.....	318		
Resultados por enajenaciones y otras.....	319		
Beneficios, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo.....	320		
Beneficios, otras empresas.....	321		
Pérdidas, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo.....	322		
Pérdidas, otras empresas.....	323		
RESULTADO FINANCIERO	324		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	325		
Impuestos sobre beneficios	326		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	327		
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	328		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500		
Resultado atribuido a la sociedad dominante.....	247		
Resultado atribuido a socios externos.....	248		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 5A

GRUPO GENERAL. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
Resultado consolidado del ejercicio 500

INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

Por valoración de instrumentos financieros	336		
Activos financieros disponibles para la venta	337		
Otros ingresos / gastos	338		
Por coberturas de flujos de efectivo	339		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	340		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	341		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	342		
Diferencias de conversión	343		
Efecto impositivo	344		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	345		

TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Por valoración de instrumentos financieros	346		
Activos financieros disponibles para la venta	347		
Otros ingresos / gastos	348		
Por coberturas de flujos de efectivo	349		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	350		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	351		
Diferencias de conversión	352		
Efecto impositivo	353		
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	354		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	355		

2008

Página 5B

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

Módulo
220

GRUPO GENERAL. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Patrimonio propio y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	380	382	383	384	386	387
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	394	396	397	398	400	401
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	408	410	411	412	414	415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	422	424	425	426	428	429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	436	438	439	440	442	443
Operaciones con socios o propietarios	506	508	509	510	512	513
Aumentos (reducciones) de capital	520	522	523	524	526	527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	548	550	551	552	554	555
(-) Distribución de dividendos	562	564	565	566	568	569
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	576	578	579	580	582	583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	590	592	593	594	596	597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	591	536	595	538	540	541
Otras operaciones con socios o propietarios	604	606	607	608	610	611
Otras variaciones del patrimonio neto	618	620	621	622	624	625
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	632	634	635	636	638	639

2008

Página 5C

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

N.I.F.

Módulo
220

GRUPO GENERAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	388	389	390	392	157	393
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	402	403	404	406	158	407
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	416	417	418	420	381	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	430	431	432	434	163	435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	444	445	446	448	164	449
Operaciones con socios o propietarios	514	515	516	518	165	519
Aumentos (reducciones) de capital	528	529	530	532	166	533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	556	557	558	560	385	561
(-) Distribución de dividendos	570	571	572	574	171	575
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	584	585	586	588	172	589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	598	599	600	602	173	603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	542	543	615	546	174	399
Otras operaciones con socios o propietarios	612	613	614	616	391	617
Otras variaciones del patrimonio neto	626	627	628	630	652	631
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	640	641	642	644	395	645

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3A

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE CONSOLIDADO: ACTIVO

ACTIVO

Caja y depósitos en bancos centrales	101		
Cartera de negociación	102		
Depósitos en entidades de crédito	103		
Crédito a la clientela	104		
Valores representativos de deuda	105		
Otros instrumentos de capital	106		
Derivados de negociación	107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108		
Depósitos en entidades de crédito	109		
Crédito a la clientela	110		
Valores representativos de deuda	111		
Instrumentos de capital	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Valores representativos de deuda	114		
Instrumentos de capital	115		
Inversiones crediticias	116		
Depósitos en entidades de crédito	117		
Crédito a la clientela	118		
Valores representativos de deuda	119		
Cartera de inversión a vencimiento	120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121		
Derivados de cobertura	122		
Activos no corrientes en venta	123		
Participaciones	124		
Entidades asociadas	125		
Entidades multigrupo	126		
Entidades del grupo no consolidadas	127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128		
Activos por reaseguros	501		
Activo material	129		
Inmovilizado material	130		
De uso propio	131		
Cedido en arrendamiento operativo	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133		
Inversiones inmobiliarias	134		
Activo intangible	135		
Fondo de comercio	136		
Otro activo intangible	137		
Activos fiscales	138		
Corrientes	139		
Diferidos	140		
Resto de activos	141		
Existencias	502		
Otros	503		
TOTAL ACTIVO	142		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3B

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (I)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Cartera de negociación	143		
Depósitos de bancos centrales.....	144		
Depósitos de entidades de crédito	145		
Depósitos de la clientela	146		
Débitos representados por valores negociables.....	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores	149		
Otros pasivos financieros.....	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151		
Depósitos de bancos centrales.....	152		
Depósitos de entidades de crédito	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables.....	155		
Pasivos subordinados	156		
Otros pasivos financieros.....	157		
Pasivos financieros a coste amortizado	158		
Depósitos de bancos centrales.....	159		
Depósitos de entidades de crédito	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables.....	162		
Pasivos subordinados	163		
Otros pasivos financieros.....	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165		
Derivados de cobertura	166		
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167		
Pasivos por contratos de seguros	504		
Provisiones	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones.....	172		
Pasivos fiscales	173		
Corrientes.....	174		
Diferidos	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176		
Resto de pasivos	177		
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178		
TOTAL PASIVO	179		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3C

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO, BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (II)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (cont.)

Fondos propios	180		
Capital / Fondo de dotación	181		
Escriturado	182		
Menos: Capital no exigido	183		
Prima de emisión	184		
Reservas	185		
Otros instrumentos de capital	186		
De instrumentos financieros compuestos	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188		
Resto de instrumentos de capital	189		
Menos: Valores propios	190		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	191		
Menos: Dividendos y retribuciones	192		
Ajustes por valoración	193		
Activos financieros disponibles para la venta	194		
Coberturas de los flujos de efectivo	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196		
Diferencias de cambio	197		
Activos no corrientes en venta	198		
Resto de ajustes por valoración	199		
Intereses minoritarios	505		
Ajustes por valoración	506		
Resto	507		
TOTAL PATRIMONIO NETO	200		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	201		

Modelo 220 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2008
Página 4

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				
Intereses y rendimientos asimilados	204			
Intereses y cargas asimiladas	205			
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206			
MARGEN DE INTERESES	207			
Rendimiento de instrumentos de capital	208			
Comisiones percibidas	209			
Comisiones pagadas	210			
Resultado de operaciones financieras (neto)	211			
Cartera de negociación	212			
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	213			
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214			
Otros.....	215			
Diferencias de cambio (neto)	216			
Otros productos de explotación	217			
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	508			
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	509			
Resto de productos de explotación	510			
Otras cargas de explotación	218			
Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	511			
Variación de existencias.....	512			
Resto de cargas de explotación	513			
MARGEN BRUTO	219			
Gastos de administración	220			
Gastos de personal	221			
Otros gastos generales de administración	222			
Amortización	223			
Dotaciones a provisiones (neto)	224			
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225			
Inversiones crediticias.....	226			
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	227			
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	228			
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)	229			
Fondo de comercio y otro activo intangible.....	230			
Otros activos	231			
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	232			
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233			
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	235			
Impuesto sobre beneficios	236			
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	238			
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500			
Resultado atribuido a la entidad dominante	514			
Resultado atribuido a intereses minoritarios	515			

Modelo
220

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 5A

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO EN EL EJERCICIO

Resultado consolidado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	256		
Activos financieros disponibles para la venta	257		
Ganancias (pérdidas) por valoración	258		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259		
Otras reclasificaciones	260		
Coberturas de los flujos de efectivo	261		
Ganancias (pérdidas) por valoración	262		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	264		
Otras reclasificaciones	265		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266		
Ganancias (pérdidas) por valoración	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	268		
Otras reclasificaciones	269		
Diferencias de cambio	270		
Ganancias (pérdidas) por valoración	271		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	272		
Otras reclasificaciones	273		
Activos no corrientes en venta	274		
Ganancias (pérdidas) por valoración	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276		
Otras reclasificaciones	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278		
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279		
Impuesto sobre beneficios	280		
Total ingresos y gastos reconocidos	281		
Atribuidos a intereses minoritarios	516		
Atribuidos a la entidad dominante	517		

2008
Página 5B

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

Modelo
220

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (I)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas		FONDOS PROPIOS			Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad	
				Otros instrumentos de capital						
	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291
Saldo final al (./././....)	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321
Ajustes por cambio de criterio contable	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301
Ajustes por errores	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311
Saldo inicial ajustado	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341
Aumentos de capital / fondo de dotación	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351
Reducciones de capital	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361
Conversión de pasivos financieros en capital	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371
Incrementos de otros instrumentos de capital	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) ..	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451
Pagos con instrumentos de capital	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471
Saldo final al (./././....)	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481

2008

Página 5C

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

Módulo
220

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Cont.)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS		AJUSTES POR VALORACIÓN		TOTAL				
	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios							
	288	289	290	518	538	291			
Saldo final al (./././...)	298	299	300	519	539	301			
Ajustes por cambio de criterio contable	308	309	310	520	540	311			
Ajustes por errores									
Saldo inicial ajustado	318	319	320	521	541	321			
Total ingresos y gastos reconocidos	328	329	330	522	542	331			
Otras variaciones del patrimonio neto	338	339	340	523	543	341			
Aumentos de capital / fondo de dotación	348	349	350	524	544	351			
Reducciones de capital	358	359	360	525	545	361			
Conversión de pasivos financieros en capital	368	369	370	526	546	371			
Incrementos de otros instrumentos de capital	378	379	380	527	547	381			
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	388	389	390	528	548	391			
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	398	399	400	529	549	401			
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	408	409	410	530	550	411			
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	418	419	420	531	551	421			
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	428	429	430	532	552	431			
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	438	439	440	533	553	441			
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	448	449	450	534	554	451			
Pagos con instrumentos de capital	458	459	460	535	555	461			
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	468	469	470	536	556	471			
Saldo final al (./././...)	478	479	480	537	557	481			

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3A

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: ACTIVO (I)

ACTIVO				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		101		
Activos financieros mantenidos para negociar		102		
Instrumentos de patrimonio		103		
Valores representativos de deuda		104		
Derivados		105		
Otros		106		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107		
Instrumentos de patrimonio		108		
Valores representativos de deuda		109		
Instrumentos híbridos		110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión		111		
Otros		112		
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Instrumentos de patrimonio		114		
Valores representativos de deuda		115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión		116		
Otros		117		
Préstamos y partidas a cobrar		118		
Valores representativos de deuda		119		
Préstamos		120		
Anticipos sobre pólizas		121		
Préstamos a entidades del grupo no consolidadas y asociadas		122		
Préstamos a otras partes vinculadas		123		
Depósitos en entidades de crédito		124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado		125		
Créditos por operaciones de seguro directo		126		
Tomadores de seguro		127		
Mediadores		128		
Créditos por operaciones de reaseguro		129		
Créditos por operaciones de coaseguro		130		
Desembolsos exigidos		131		
Otros créditos		132		
Créditos con las Administraciones Públicas		133		
Resto de créditos		134		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		135		
Derivados de cobertura		136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		137		
Provisión para primas no consumidas		138		
Provisión de seguros de vida		139		
Provisión para prestaciones		140		
Otras provisiones técnicas		141		
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		142		
Inmovilizado material		143		
Inversiones inmobiliarias		144		
Inmovilizado intangible		145		
Fondo de comercio		647		
Fondo de comercio de consolidación		648		
Otros		146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores		147		
Otro activo intangible		148		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3B

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: ACTIVO (II)

ACTIVO (cont.)

Participaciones en entidades del grupo no consolidadas y asociadas	149		
Participaciones en empresas asociadas	150		
Participaciones en empresas multigrupo.....	151		
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	152		
Activos fiscales	153		
Activos por impuesto corriente	154		
Activos por impuesto diferido	155		
Otros activos	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158		
Periodificaciones	159		
Resto de activos.....	160		
Activos mantenidos para la venta	161		
TOTAL ACTIVO	162		

Modelo 220 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2008
Página 3C

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (I)

PASIVO

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164		
Débitos y partidas a pagar	165		
Pasivos subordinados	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas	171		
Deudas por operaciones de reaseguro	172		
Deudas por operaciones de coaseguro	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo no consolidadas y asociadas	179		
Resto de otras deudas	180		
Derivados de cobertura	181		
Provisiones técnicas	182		
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	184		
Provisión de seguros de vida	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191		
Otras provisiones técnicas	192		
Provisiones no técnicas	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196		
Otras provisiones no técnicas	197		
Pasivos fiscales	198		
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Resto de pasivos	201		
Periodificaciones	202		
Pasivos por asimetrías contables	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206		
TOTAL PASIVO	207		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 3D

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y PATRIMONIO NETO (II)

PATRIMONIO NETO

Fondos propios	208		
Capital o fondo mutual	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido)	211		
Prima de emisión	212		
Reservas	213		
Legal y estatutarias	214		
Reserva de estabilización	215		
Reservas en sociedades consolidadas	649		
Otras reservas	216		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)	217		
Resultados de ejercicios anteriores	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	692		
Pérdidas y ganancias consolidadas	222		
(Pérdidas y ganancias socios externos)	693		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor	225		
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión	228		
Corrección de asimetrías contables	229		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231		
Socios externos	652		
Ajustes por valoración	694		
Resto	695		
TOTAL PATRIMONIO NETO	232		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233		

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 4A

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I)

CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA				
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		234		
Primas devengadas.....	235			
Seguro directo.....	236			
Reaseguro aceptado.....	237			
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -).....	238			
Primas del reaseguro cedido (-)	239			
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -).....	240			
Seguro directo.....	241			
Reaseguro aceptado.....	242			
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -).....	243			
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	245			
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246			
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248			
De inversiones financieras	249			
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251			
De inversiones financieras	252			
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	696			
Otros ingresos técnicos		253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		254		
Prestaciones y gastos pagados.....	255			
Seguro directo.....	256			
Reaseguro aceptado.....	257			
Reaseguro cedido (-).....	258			
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259			
Seguro directo.....	260			
Reaseguro aceptado.....	261			
Reaseguro cedido (-).....	262			
Gastos imputables a prestaciones	263			
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		264		
Participación en beneficios y extornos		265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266			
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -).....	267			
Gastos de explotación netos		268		
Gastos de adquisición	269			
Gastos de administración	270			
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido.....	271			
Otros gastos técnicos (+ ó -)		272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273			
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	274			
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275			
Otros.....	276			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		277		
Gastos de gestión de las inversiones	278			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	279			
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	280			
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281			
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	282			
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	283			
Deterioro de inversiones financieras.....	284			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286			
De las inversiones financieras.....	287			
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	656			
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)		288		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 4B

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (II)

CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA

Prima imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289		
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	657		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308		
Otros ingresos técnicos	309		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310		
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320		
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y extornos	327		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos	330		
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		
Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	336		
Otros	337		

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 4C

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)

CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA (cont.)			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344		
Deterioro de inversiones financieras.....	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	347		
De las inversiones financieras	348		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	658		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		
CUENTA NO TÉCNICA			
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	355		
De inversiones financieras	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	358		
De inversiones financieras	359		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	659		
Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas	660		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones.....	361		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	362		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	363		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366		
Deterioro de inversiones financieras.....	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	369		
De las inversiones financieras	370		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	661		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372		
Resto de ingresos.....	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375		
Resto de gastos	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado consolidado del ejercicio	500		
Resultado atribuido a los socios externos.....	662		
Resultado atribuido a la sociedad dominante.....	663		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 5A

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO EN EL EJERCICIO

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500		
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	383		
Activos financieros disponibles para la venta	384		
Ganancias y pérdidas por valoración	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	386		
Otras reclasificaciones.....	387		
Cobertura de los flujos de efectivo	388		
Ganancias y pérdidas por valoración	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391		
Otras reclasificaciones.....	392		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393		
Ganancias y pérdidas por valoración	394		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	395		
Otras reclasificaciones.....	396		
Diferencias de cambio y conversión	397		
Ganancias y pérdidas por valoración	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	399		
Otras reclasificaciones.....	400		
Corrección de asimetrías contables	401		
Ganancias y pérdidas por valoración	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	403		
Otras reclasificaciones.....	404		
Activos mantenidos para la venta	405		
Ganancias y pérdidas por valoración	406		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	407		
Otras reclasificaciones.....	408		
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	409		
Otros ingresos y gastos reconocidos	410		
Impuesto sobre beneficios	411		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	412		
Atribuidos a la entidad dominante.....	697		
Atribuidos a socios externos.....	698		

2008

Página 5B

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

N.I.F.

Módulo
220

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (I)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	413	415	416	417	419	420
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	426	428	429	430	432	433
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	439	441	442	443	445	446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	452	454	455	456	458	459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	465	467	468	469	471	472
Operaciones con socios o mutualistas	478	480	481	482	484	485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	491	493	494	495	497	498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	517	519	520	521	523	524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	532	533	534	536	537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	543	545	546	547	549	550
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	566	558	559	560	562	563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	677	678	679	680	681	682
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	569	571	572	573	575	576
Otras variaciones del patrimonio neto	582	584	585	586	588	589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	634	636	637	638	640	641

2008

Página 5C

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

N.I.F.

Módulo
220

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (cont.)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	421	422	423	424	699	425
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	434	435	436	437	667	438
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	447	448	449	450	668	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008	460	461	462	463	669	464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	473	474	475	476	670	477
Operaciones con socios o mutualistas	486	487	488	489	671	490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	499	382	501	502	672	503
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	525	526	527	528	673	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	538	539	540	541	674	542
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	551	552	553	554	675	555
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	564	565	566	567	676	568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	683	684	685	686	687	688
Otras operaciones con socios o mutualistas	577	578	579	580	689	581
Otras variaciones del patrimonio neto	590	591	592	593	690	594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	612	613	614	615	691	616

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 6

APLICACIÓN DE RESULTADOS CONSOLIDADA**BASE DE REPARTO**

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	650		
Remanente y reservas que se aplican.....	651		
Total	653		

APLICACIÓN

A reservas	654		
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	655		
A remanente y otros	664		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	665		
Total	666		

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 7

LIQUIDACIÓN (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de B.I. individuales de las sociedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores (excl. B.I. especial naviera) (Pág. 7A)	043		
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	047		
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	048		
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant.. (Pág. 7A) (*)	049		

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos: ()**

Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7B).....	050		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7C).....	051		
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado amortizable</u> (Pág. 7B).....	057		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado a amortizable</u> (Pág. 7C).....	058		
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7B).....	060		
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7C).....	062		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7B)	067		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7C)	068		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7B).....	072		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C).....	073		
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7B).....	075		
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7C).....	076		
Eliminación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7B).....	077		
Incorporación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7C).....	078		

Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos 079

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: ()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E).....	080		
Eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal (Pág. 7F).....	081		
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores (Pág. 7G).....	082		
Grupos de Cooperativas: Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992) (Pág. 7I).....	083		
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	085		

Total otras correcciones a la suma de bases imponibles 086

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550		
- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	362		
- Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	547		
Base imponible del grupo	552		
- Grupos de Cooperativas: Base imponible del grupo por resultados cooperativos.....	553		
- Grupos de Cooperativas: Base imponible del grupo por resultados extracooperativos	554		

Tipo de gravamen (%)..... 558

Cuota íntegra previa del grupo 560

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	363		
- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	561		

Cuota íntegra del grupo..... 562

(*) No incluida en "Suma de B.I. individuales"

(**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo

(***) Sin signo negativo

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 7K

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1993	109	111	
1994	113	115	134
1995	135	136	137
1996	138	139	140
1997	141	142	143
1998	144	145	146
1999	147	148	149
2000	150	152	173
2001	175	176	184
2002	199	204	205
2003	206	207	208
2004	209	210	211
2005	212	213	214
2006	215	216	217
2007	218	219	220
2008(*)	221	222	223
Total	224	362	226

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1993	227	228	
1994	229	230	231
1995	232	233	234
1996	235	236	237
1997	238	239	240
1998	241	242	243
1999	244	245	246
2000	247	248	249
2001	250	251	252
2002	253	254	255
2003	256	258	259
2004	260	261	262
2005	263	264	265
2006	266	267	268
2007	269	270	271
2008(*)	272	273	274
Total	278	363	292

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 7L

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1993	640	641	645
1994	643	644	648
1995	646	647	651
1996	649	650	654
1997	652	653	657
1998	655	656	660
1999	658	659	663
2000	661	662	666
2001	664	665	669
2002	667	668	748
2003	743	747	277
2004	275	276	610
2005	608	609	706
2006	704	705	015
2007	013	014	727
2008(*)	725	726	
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1993	673	674	678
1994	676	677	681
1995	679	680	684
1996	682	683	687
1997	685	686	690
1998	688	689	693
1999	691	692	672
2000	623	624	281
2001	279	280	900
2002	587	515	100
2003	059	099	019
2004	017	018	334
2005	332	333	337
2006	335	336	340
2007	338	339	343
2008(*)	341	342	
Total	694	561	695

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 8

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO
Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos.....	293		
B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	301		
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	302		

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550		
E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (= 043 + 049).....	303		
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E)	304		
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= C - F = G1 + G2)	305		

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la empresa adquirente.....	306		
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la empresa adquirente.....	307		
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la empresa adquirente.....	308		
- Por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	309		
- Por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	310		
- Por transmisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	311		
- Por <u>operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)</u>	312		
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos	313		

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal	314		
- Por eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	315		
- Por incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	316		
- Por <u>fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación</u>	317		
- Por otros <u>conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)</u>	318		
G2. Total diferencias por otros conceptos	319		

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 9

LIQUIDACIÓN (II)

Cuota íntegra		562		
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	567			
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (pág. 11)	568			
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11) ...	563			
Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11)	566			
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)	576			
Otras bonificaciones (pág. 11)	569			
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)	570			
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 LIS) (pág. 12)	571			
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).	572			
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).....	573			
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 LIS) (pág. 10).....	575			
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10).....	577			
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)	581			
Cuota íntegra ajustada positiva		582		
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583			
Deducción art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)	585			
Deducciones disposición transitoria octava LIS (pág. 13).....	584			
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI LIS (pág. 14)	588			
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14)	565			
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13).....	590			
Deducciones específicas de las sociedades sometidas a normativa foral.....	399			
Cuota líquida positiva		592		
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595			
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596			
			ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599		600	
Pago fraccionado 1	601		602	
Pago fraccionado 2	603		604	
Pago fraccionado 3	605		606	
Cuota diferencial	611		612	
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	615		616	
Intereses de demora.....	617		618	
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria.....	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 12

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES**

(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2001.....	101		696	697	
2002.....	104		846	847	848
2003.....	106		282	283	284
2004.....	108		702	703	707
2005.....	110		071	187	300
2006.....	112		025	026	027
2007.....	114		714	715	716
2008 (*).....	320		321	322	323
Total períodos anteriores.....	116		117	570	118
Tipo de gravamen 2008.....					
2008: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)	119		120	121	122
2008: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	123		124	125	126
2008: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	127		128	129	130
Total 2008	131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000.....	151		711	712	713
2001.....	153		637	638	639
2002.....	154		849	894	197
2003.....	155		285	286	287
2004.....	156		825	826	827
2005.....	157		001	002	003
2006.....	158		028	029	030
2007.....	159		717	718	719
2008 (*).....	324		325	326	327
Total períodos anteriores.....	160		161	572	162
Tipo de gravamen 2008.....					
2008: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	163		164	165	166
2008: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	167		168	169	170
Total 2008	171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 12A

TOTAL GRUPO

Fecha incorporación grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2008:		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual:	Ded generada		deducción pendiente				
2001.....	1133		1134	1136		1137		
2002.....	1139		1140	1141		1142		1143
2003.....	1144		1145	1146		1147		1148
2004.....	1149		1150	1151		1152		1153
2005.....	1154		1155	1156		1157		1158
2006.....	1159		1160	1161		1162		1163
2007.....	1164		1165	1166		1167		1168
2008 (*).....	1169			1170		1171		1172
Total períodos anteriores.....	1173			1174		1175		1176

Tipo de gravamen 2008..... 1135

2008: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1177			1178		1179		1180
2008: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1181			1182		1183		1184
2008: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1185			1186		1187		1188
Total 2008.....	1189			1190		1191		1192

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2008:		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual:	Ded generada		deducción pendiente				
2000.....	1193		1194	2217		1195		1196
2001.....	1197		1134	1198		1199		1200
2002.....	1201		1140	1202		1203		1204
2003.....	1205		1145	1206		1207		1208
2004.....	1209		1150	1210		1211		1212
2005.....	1213		1155	1214		1215		1216
2006.....	1217		1160	1218		1219		1220
2007.....	1221		1165	1222		1223		1224
2008 (*).....	1225			1226		1227		1228
Total períodos anteriores.....	1229			1230		1231		1232

Tipo de gravamen 2008..... 1135

2008: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS).....	1233			1234		1235		1236
2008: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	1237			1238		1239		1240
Total 2008.....	1241			1242		1243		1244

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008
Página 12A.NIF

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008						
Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2001.....						
2002.....					1246	
2003.....					1247	
2004.....					1248	
2005.....					1249	
2006.....					1250	
2007.....					1251	
2008 (*).....					1252	
Total periodos anteriores.....					1253	
Tipo de gravamen 2008.....						
2008: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1254				1255	
2008: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1256				1257	
2008: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1258				1259	
Total 2008					1260	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008						
Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2000.....					1261	
2001.....					1262	
2002.....					1263	
2003.....					1264	
2004.....					1265	
2005.....					1266	
2006.....					1267	
2007.....					1268	
2008 (*).....					1269	
Total periodos anteriores.....					1270	
Tipo de gravamen 2008.....						
2008: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	1271				1272	
2008: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1273				1274	
Total 2008					1275	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 12B

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	1276		1277	1278	
2002.....	1279		1280	1281	1282
2003.....	1283		1284	1285	1286
2004.....	1287		1288	1289	1290
2005.....	1291		1292	1293	1294
2006.....	1295		1296	1297	1298
2007.....	1299		1300	1301	1302
2008 (*).....	1303		1304	1305	1306
Total periodos anteriores.....	1307		1308	1309	1310

Tipo de gravamen 2008.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....	1311		1312	1313	1314
2001.....	1315		1316	1317	1318
2002.....	1319		1320	1321	1322
2003.....	1323		1324	1325	1326
2004.....	1327		1328	1329	1330
2005.....	1331		1332	1333	1334
2006.....	1335		1336	1337	1338
2007.....	1339		1340	1341	1342
2008 (*).....	1343		1344	1345	1346
Total periodos anteriores.....	1347		1348	1349	1350

Tipo de gravamen 2008.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 12B.NIF

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA 2001-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	1351	1134	1352	1353	
2002.....	1354	1140	1355	1356	1357
2003.....	1358	1145	1359	1360	1361
2004.....	1362	1150	1363	1364	1365
2005.....	1366	1155	1367	1368	1369
2006.....	1370	1160	1371	1372	1373
2007.....	1374	1165	1375	1376	1377
2008 (*).....	1378		1379	1380	1381
Total períodos anteriores.....	1382		1383	1384	1385

Tipo de gravamen 2008..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL 2000-2008

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....	1386	1194	1387	1388	1389
2001.....	1390	1134	1391	1392	1393
2002.....	1394	1140	1395	1396	1397
2003.....	1398	1145	1399	1400	1401
2004.....	1402	1150	1403	1404	1405
2005.....	1406	1155	1407	1408	1409
2006.....	1410	1160	1411	1412	1413
2007.....	1414	1165	1415	1416	1417
2008 (*).....	1418		1419	1420	1421
Total períodos anteriores.....	1422		1423	1424	1425

Tipo de gravamen 2008..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Pág. 13

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)****DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	835		836	837
2002.....	838		839	840
2003.....	932		933	934
2004.....	297		298	299
2005.....	090		091	092
2006.....	004		005	006
2007.....	031		032	033
2008 (*).....	022		023	024
2008.....	344		345	346
Total.....	841		885	843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003: Periodificación / Diferimiento.....	749		750	
2004: Periodificación.....	752		753	754
2005: Periodificación.....	755		756	757
2006: Periodificación.....	758		759	760
2007: Periodificación.....	761		762	763
2008: Periodificación (*).....	347		348	349
2008: Periodificación.....	744		745	746
Total.....	764		884	765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....	854		855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	857		858	859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	860		861	862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	863		864	865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	883		884	885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).....	350		351	352
1996: Suma de deducciones ID.....	194		195	196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	868		869	834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	871		872	873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	874		875	876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	877		878	879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	880		881	882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	866		867	870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	939		940	941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	191		192	193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	613		614	701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	200		257	011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	037		038	039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*).....	353		354	355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	044		045	046
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	852		853	856
Total.....	886		890	887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Pág. 13A

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
2001.....	1426		1427		1428	
2002.....	1429		1430		1431	
2003.....	1432		1433		1434	
2004.....	1435		1436		1437	
2005.....	1438		1439		1440	
2006.....	1441		1442		1443	
2007.....	1444		1445		1446	
2008 (*).....	1447		1448		1449	
2008.....	1450		1451		1452	
Total.....	1453		1454		1455	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
2003: Periodificación / Diferimiento.....	1456		1457			
2004: Periodificación.....	1458		1459		1460	
2005: Periodificación.....	1461		1462		1463	
2006: Periodificación.....	1464		1465		1466	
2007: Periodificación.....	1467		1468		1469	
2008: Periodificación (*).....	1470		1471		1472	
2008: Periodificación.....	1473		1474		1475	
Total.....	1476		1477		1478	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....	1479		1480			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1481		1482		1483	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1484		1485		1486	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1487		1488		1489	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1490		1491		1492	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1493		1494		1495	
1996: Suma de deducciones ID.....	1496		1497		1498	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1499		1500		1501	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1502		1503		1504	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1505		1506		1507	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1508		1509		1510	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1511		1512		1513	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1514		1515		1516	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1517		1518		1519	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1520		1521		1522	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1523		1524		1525	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1526		1527		1528	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1529		1530		1531	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1532		1533		1534	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1535		1536		1537	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1538		1539		1540	
Total.....	1541		1542		1543	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Pág. 13A.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES DEL GRUPO:**Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes****DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2001.....			1544	
2002.....			1545	
2003.....			1546	
2004.....			1547	
2005.....			1548	
2006.....			1549	
2007.....			1550	
2008 (*).....			1551	
2008.....			1553	
Total.....	1552		1554	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2003: Periodificación / Diferimiento.....			1555	
2004: Periodificación.....			1556	
2005: Periodificación.....			1557	
2006: Periodificación.....			1558	
2007: Periodificación.....			1559	
2008: Periodificación (*).....			1561	
2008: Periodificación.....			1562	
Total.....	1560		1562	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....			1563	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....			1564	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....			1565	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....			1566	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).....			1567	
1996: Suma de deducciones ID.....			1568	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....			1569	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....			1570	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....			1571	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....			1572	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....			1573	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....			1574	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....			1575	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....			1576	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....			1577	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....			1578	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....			1579	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*).....			1581	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1582		1583	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1584		1585	
Total.....			1586	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Pág. 13B

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO****DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	1587	1588	1589
2002.....	1590	1591	1592
2003.....	1593	1594	1595
2004.....	1596	1597	1598
2005.....	1599	1600	1601
2006.....	1602	1603	1604
2007.....	1605	1606	1607
2008 (*).....	1608	1609	1610
Total.....	1611	1612	1613

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2003: Periodificación / Diferimiento.....	1614	1615	
2004: Periodificación.....	1616	1617	1618
2005: Periodificación.....	1619	1620	1621
2006: Periodificación.....	1622	1623	1624
2007: Periodificación.....	1625	1626	1627
2008: Periodificación (*).....	1628	1629	1630
Total.....	1631	1632	1633

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....	1634	1635	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1636	1637	1638
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1639	1640	1641
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1642	1643	1644
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1645	1646	1647
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1648	1649	1650
1996: Suma de deducciones ID.....	1651	1652	1653
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1654	1655	1656
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1657	1658	1659
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1660	1661	1662
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1663	1664	1665
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1666	1667	1668
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1669	1670	1671
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1672	1673	1674
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1675	1676	1677
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1678	1679	1680
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1681	1682	1683
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1684	1685	1686
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1687	1688	1689
Total.....	1690	1691	1692

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Pág. 13B.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2001.....	1693	1694	1695
2002.....	1696	1697	1698
2003.....	1699	1700	1701
2004.....	1702	1703	1704
2005.....	1705	1706	1707
2006.....	1708	1709	1710
2007.....	1711	1712	1713
2008 (*).....	1714	1715	1716
Total	1717	1718	1719

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2003: Periodificación / Diferimiento.....	1720	1721	
2004: Periodificación.....	1722	1723	1724
2005: Periodificación.....	1725	1726	1727
2006: Periodificación.....	1728	1729	1730
2007: Periodificación.....	1731	1732	1733
2008: Periodificación (*).....	1734	1735	1736
Total	1737	1738	1739

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003.....	1740	1741	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1742	1743	1744
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1745	1746	1747
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1748	1749	1750
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1751	1752	1753
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1754	1755	1756
1996: Suma de deducciones ID.....	1757	1758	1759
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1760	1761	1762
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1763	1764	1765
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1766	1767	1768
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1769	1770	1771
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1772	1773	1774
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1775	1776	1777
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1778	1779	1780
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1781	1782	1783
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1784	1785	1786
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1787	1788	1789
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1790	1791	1792
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*).....	1793	1794	1795
Total	1796	1797	1798

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 14

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES**

(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (Cap. IV, Tit. VI, Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
1996.....	842		844		845	
1997.....	768		769		770	
1998.....	774		775		776	
1999.....	780		781		782	
2000.....	786		787		788	
2001.....	766		767		833	
2002.....	198		896		897	
2003.....	288		289		290	
2004.....	466		467		468	
2005.....	061		498		586	
2006.....	472		473		478	
2007.....	180		181		182	
2008 (*).....	356		357		358	
2008: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	792		793		794	
2008: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	795		796		797	
2008: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) ..	798		799		800	
2008: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC) ..	801		802		803	
2008: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)...	804		805		806	
2008: Producciones cinematográficas (PC).....	807		808		809	
2008: Bienes de interés cultural (BIC).....	810		811		812	
2008: Empresas exportadoras (EE).....	813		814		815	
2008: Gastos de formación profesional (FP).....	816		817		818	
2008: Edición libros (ED).....	819		820		821	
2008: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	891		892		893	
2008: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	822		823		824	
2008: Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08).....	063		064		065	
2008:Expo Zaragoza 2008 (Z08).....	069		070		093	
2008: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	589		850		851	
2008: Barcelona World Race (BWR).....	993		994		995	
2008: Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07).....	040		041		042	
2008: 33ª Copa del América (33CDA).....	177		178		179	
2008: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	183		185		186	
2008: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	188		189		190	
2008: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	828		829		830	
Total	831		588		832	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	929		930		931	
2003.....	942		943		944	
2004.....	294		295		296	
2005.....	066		074		084	
2006.....	008		009		010	
2007.....	034		035		036	
2008 (*).....	359		360		361	
2008.....	201		202		203	
Total	598		565		895	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 14A

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (Cap. IV, Tít. VI, Ley 43/95 y LIS)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada
		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
1996.....	1799	1800		1801
1997.....	1802	1803		1804
1998.....	1805	1806		1807
1999.....	1808	1809		1810
2000.....	1811	1812		1813
2001.....	1814	1815		1816
2002.....	1817	1818		1819
2003.....	1820	1821		1822
2004.....	1823	1824		1825
2005.....	1826	1827		1828
2006.....	1829	1830		1831
2007.....	1832	1833		1834
2008 (*).....	1835	1836		1837
2008: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1838	1839		1840
2008: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	1841	1842		1843
2008: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) ..	1844	1845		1846
2008: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC) ..	1847	1848		1849
2008: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)...	1850	1851		1852
2008: Producciones cinematográficas (PC)	1853	1854		1855
2008: Bienes de interés cultural (BIC).....	1856	1857		1858
2008: Empresas exportadoras (EE).....	1859	1860		1861
2008: Gastos de formación profesional (FP).....	1862	1863		1864
2008: Edición libros (ED)	1865	1866		1867
2008: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	1868	1869		1870
2008: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	1871	1872		1873
2008: Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08).....	1874	1875		1876
2008:Expo Zaragoza 2008 (Z08).....	1877	1878		1879
2008: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	1880	1881		1882
2008: Barcelona World Race (BWR).....	1883	1884		1885
2008: Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07)	1886	1887		1888
2008: 33ª Copa del América (33CDA)	1889	1890		1891
2008: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	1892	1893		1894
2008: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	1895	1896		1897
2008: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS.....	1898	1899		1900
Total	1901	1902		1903

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DONATIVAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada
		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	1919	1920		1921
2003.....	1922	1923		1924
2004.....	1925	1926		1927
2005.....	1928	1929		1930
2006.....	1931	1932		1933
2007.....	1934	1935		1936
2008 (*).....	1937	1938		1939
2008.....	1940	1941		1942
Total	1943	1944		1945
Base de la deducción				
2008: Donaciones a entidades sin fines de lucro	1946			

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 14A.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes****DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (Cap. IV, Tit. VI, Ley 43/95 y LIS)**

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada				Pendiente de aplicación en periodos futuros	
1996.....					1961	
1997.....					1962	
1998.....					1963	
1999.....					1964	
2000.....					1965	
2001.....					1966	
2002.....					1967	
2003.....					1968	
2004.....					1969	
2005.....					1970	
2006.....					1971	
2007.....					1972	
2008 (*).....					1973	
2008: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1974				1975	
2008: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	1976				1977	
2008: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) ..	1978				1979	
2008: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC) ..	1980				1981	
2008: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)...	1982				1983	
2008: Producciones cinematográficas (PC)	1984				1985	
2008: Bienes de interés cultural (BIC).....	1986				1987	
2008: Empresas exportadoras (EE).....	1988				1989	
2008: Gastos de formación profesional (FP).....	1990				1991	
2008: Edición libros (ED)	1992				1993	
2008: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	1994				1995	
2008: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	1996				1997	
2008: Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08).....	1998				1999	
2008:Expo Zaragoza 2008 (Z08).....	2000				2001	
2008: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08)	2002				2003	
2008: Barcelona World Race (BWR).....	2004				2005	
2008: Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07)	2006				2007	
2008: 33ª Copa del América (33CDA)	2008				2009	
2008: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	2010				2011	
2008: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	2012				2013	
2008: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	2014				2015	
Total					2016	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. act. Deducc. Generada				Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....					2032	
2003.....					2033	
2004.....					2034	
2005.....					2035	
2006.....					2036	
2007.....					2037	
2008 (*).....					2038	
2008.....	2039				2040	
Total					2041	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 14B

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO****DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (Cap. IV, Tit. VI, Ley 43/95 y LIS)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2047	2048	2049	2050	2051	2052
1996.....						
1997.....	2220		2221		2222	
1998.....	2050		2051		2052	
1999.....	2053		2054		2055	
2000.....	2056		2057		2058	
2001.....	2059		2060		2061	
2002.....	2062		2063		2064	
2003.....	2065		2066		2067	
2004.....	2068		2069		2070	
2005.....	2071		2072		2073	
2006.....	2074		2075		2076	
2007.....	2077		2078		2079	
2008 (*).....	2080		2081		2082	
Total periodos anteriores	2083		2084		2085	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2098	2099	2100	2101	2102	2103
2002.....						
2003.....	2101		2102		2103	
2004.....	2104		2105		2106	
2005.....	2107		2108		2109	
2006.....	2110		2111		2112	
2007.....	2113		2114		2115	
2008 (*).....	2116		2117		2118	
Total periodos anteriores	2119		2120		2121	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 14B.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (Cap. IV, Tít. VI, Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
1996.....	2138		2139		2140	
1997.....	2141		2142		2143	
1998.....	2144		2145		2146	
1999.....	2147		2148		2149	
2000.....	2150		2151		2152	
2001.....	2153		2154		2155	
2002.....	2156		2157		2158	
2003.....	2159		2160		2161	
2004.....	2162		2163		2164	
2005.....	2165		2166		2167	
2006.....	2168		2169		2170	
2007.....	2171		2172		2173	
2008 (*).....	2174		2175		2176	
Total periodos anteriores	2177		2178		2179	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	2192		2193		2194	
2003.....	2195		2196		2197	
2004.....	2198		2199		2200	
2005.....	2201		2202		2203	
2006.....	2204		2205		2206	
2007.....	2207		2208		2209	
2008 (*).....	2210		2211		2212	
Total periodos anteriores	2213		2214		2215	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

**Impuesto sobre Sociedades
2008**

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

**Modelo
220**

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.	Devengo (2)	Ejercicio..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>
	N.I.F. <input type="text"/>		Tipo ejercicio <input type="checkbox"/>
	Nombre o razón social <input type="text"/>		Período <input type="text" value="O"/> <input type="text" value="A"/>
			De <input type="text"/> a <input type="text"/>
			220NNNNNNNNNN Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo.....

Líquido a ingresar o a devolver: Estado.....

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Importe:

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe:

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)	<input type="checkbox"/> Cuota cero	Sujeto pasivo (7) a de..... de
			Firma



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2008

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo 220

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.	Devengo (2)	Ejercicio..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>
	N.I.F. <input type="text"/>		Tipo ejercicio <input type="checkbox"/>
	Nombre o razón social <input type="text"/>		Período <input type="text" value="O"/> <input type="text" value="A"/>
			De <input type="text"/> a <input type="text"/>
			220NNNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo.....

Líquido a ingresar o a devolver: Estado.....

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)	Sujeto pasivo (7)
<input type="checkbox"/> Cuota cero a de de
	Firma



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2008

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo 220

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.	Devengo (2)	Ejercicio..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>
	N.I.F. <input type="text"/>		Tipo ejercicio <input type="checkbox"/>
	Nombre o razón social <input type="text"/>		Período <input type="text" value="O"/> <input type="text" value="A"/>
			De <input type="text"/> a <input type="text"/>
			220NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)	<input type="checkbox"/> Cuota cero	Sujeto pasivo (7) a de de
			Firma